

Página 1 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

Bogotá, 20 de junio de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LA ESPECIALIDAD, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85121605</td><td>SERVICIOS DE SALUD</td><td>PRACTICA MÉDICA</td><td>SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS</td><td>SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGOS</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	85121605	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MÉDICA	SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGOS																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																								
85121605	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MÉDICA	SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGOS																								
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado para la presente contratación es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2026 <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>02-02-02-009-003</td><td>RASES No.1</td><td>SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA DE NIVEL III</td><td>16</td><td>1</td><td>\$ 500.000.000</td><td>\$ 500.000.000</td></tr> <tr> <td colspan="6">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 500.000.000</td><td>\$ 500.000.000</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-02-009-003	RASES No.1	SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA DE NIVEL III	16	1	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 500.000.000	\$ 500.000.000			
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																					
1	02-02-02-009-003	RASES No.1	SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA DE NIVEL III	16	1	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000																					
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 500.000.000	\$ 500.000.000																					
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Plan de compras vigencia 2026, Recurso 16, Programa, Servicios de prestadores especialistas en servicios de salud, aprobación Mediante Resolución No 001 del 01 de enero de 2026. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>21/05/2026</td><td>297</td><td>Rases No.1</td><td>16</td><td>SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA DE NIVEL III</td><td>1</td><td>\$ 500.000.000</td><td>\$ 500.000.000</td></tr> <tr> <td colspan="6">Total</td><td></td><td></td><td>\$ 500.000.000</td></tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	21/05/2026	297	Rases No.1	16	SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA DE NIVEL III	1	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	Total								\$ 500.000.000
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1	21/05/2026	297	Rases No.1	16	SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA DE NIVEL III	1	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000																				
Total								\$ 500.000.000																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD																											

Página 2 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras (Prestadores de Servicios de Salud) con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 modificada por la Resolución 544 de 2023, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), que tenga dentro de su objeto social y actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

La cuantía del proceso NO es superior a los US\$125.000, conforme los umbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, es susceptible de ser limitada a MiPymes, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 modificado por el artículo 5to del Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No 1, requiere la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LA ESPECIALIDAD, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.”**. Para garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, tomando como referencia la normatividad establecida en el acuerdo 093 de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *“Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios”*,

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

Ley 100 de 1993 *“Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”*, Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 *“Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.”*

Ley 1438 de 2011 *“Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”*.

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud *“Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”*.

Página 3 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Decreto 1795 de 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*

"...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios."

Decreto Nro.441 de 2022 *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud"*.

Resolución Nro. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones"*.

Acuerdo Nro. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*.

Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*.

Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación"*.

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 *"Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"*

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.

El Modelo de Atención Integral en Salud MATIS se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial (Artículo 1 del Acuerdo 070 CSSMP de 2019).

Estructura del MATIS Fuente: Anexo técnico Modelo de Atención Integral en Salud SSMP. Marzo 2019



El Modelo de Atención Integral en Salud se divide en cuatro módulos como se puede apreciar en la gráfica anterior.

1. **Módulo de gobernanza:** se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores:
 - a. **Mejoramiento de la calidad en salud:** se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnica científica para la prestación de servicios de salud.
 - b. **Representatividad del usuario:** garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.
 - c. **Planeación integral de salud:** conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.
 - d. **Gestión del cambio:** generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.
2. **Módulo de Gestión Administrativa y financiera:** procesos y procedimientos mediante los que se verifican y controlan los cumplimientos de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores.
 - a. **Gestión financiera y del riesgo financiero:** se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.

Página 5 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

b. Gestión técnico administrativa: optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.

c. Gestión de las tecnologías de la información y comunicación: datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.

3. Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud: Estrategia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes

a. Identificación y clasificación del Riesgo en Salud: se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica tamización para clasificación del riesgo.

b. Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con enfoque de Salud Familiar y Comunitario: se soporta sobre "la atención integral e integrada desde la salud pública promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios". Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de intersectorialidad, participan equipos de salud, fortalece la capacidad resolutoria, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.

Existe un doble circuito donde se interceptan: Primero las acciones de cuidado que el individuo y la comunidad emprenden para mantener la salud y las intervenciones del Estado, tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas (dirigidas a la comunidad) y segundo, los resultados esperados, donde se ponderan las ganancias en bienestar con la reducción de los riesgos en salud de la comunidad o persona. Finalmente, es la estrategia que permite construir el sistema de salud verticalmente desde el individuo hacia las instituciones del sistema y horizontalmente con la integralidad de las intervenciones que generan salud. En este caso la estrategia de Atención Primaria en Salud tendrá un énfasis en el enfoque de la salud familiar y comunitaria.

- Se dirige al usuario y no al paciente.
- Centrado en la promoción y mantenimiento de la Salud.
- Privilegia el trabajo interdisciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo cuyo eje principal es la baja complejidad.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud.
- Tiene el componente pedagógico que promueve la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud.
- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud.
- Operación articulada que aplica los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la Salud ocupacional y operacional.

Página 6 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

c. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas de atención en salud de grupos de riesgo (identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

4. Módulo de Gestión de la Atención en Salud: conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutive de los usuarios. Tiene dos componentes

a. Redes integrales de Servicios de Salud (RISS): parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es "garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutive". Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.

b. Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio: su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD RASES N°1

- Se orienta a fomentar la salud y calidad de vida de la población y no solo a la recuperación de la enfermedad
- Privilegia la promoción de la salud sobre el tratamiento de la enfermedad, promoviendo la cultura del auto cuidado con atención en salud continua, pertinente y oportuna, para la afectación de determinantes sociales de la salud
- Deriva su acción de los principios de intersectorialidad, colaboración y participación, sobre los dominios de lo profesional y de la recepción pasiva de servicio
- Se suministra preferentemente con la participación de equipos de salud multidisciplinarios, integrales y pertinentes desde la esfera sociocultural, más que a partir de la práctica individual
- Incluye de manera transversal los diferentes componentes del sistema, la interculturalidad y tiene en cuenta las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias
- Promueve la atención integral, integrada y continua.
- Fortalece la capacidad resolutive de los servicios básicos de salud, así como la pertinencia y oportunidad con mecanismos diferenciales de prestación del servicio en zonas dispersas y alejadas.
- Fomenta la construcción intersectorial de planes y modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria, que responden a las particularidades regionales
- Requiere de la adscripción poblacional y territorial a equipos de personal de salud multidisciplinario.

Página 7 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DEFINICIÓN O CONTEXTO TÉCNICO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, presta servicios de salud a las Unidades Prestadoras de Salud de Amazonas, Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Guainía, San Andrés y Vichada, de acuerdo a la Resolución 276 del 24 de junio de 2024 "por la cual se actualiza la georreferenciación operativa del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"

El servicio de gastroenterología, se enfoca en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del sistema digestivo incluyendo el esófago, estómago, intestino delgado, intestino grueso, hígado, páncreas y vesícula biliar; si bien la prestación se realiza en prestadores propios, la demanda de los servicios supera la capacidad instalada y humana. En la actualidad, no se cuenta con ciertos equipos y/o insumos para la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos del servicio razón por la cual se hace necesario la contratación con prestadores externos que garanticen la disponibilidad del recurso humano, tecnológico, oportunidad, continuidad y calidad en la atención de los servicios de salud.

Los procedimientos de alta complejidad en gastroenterología permiten al usuario acceder a métodos diagnósticos precisos, efectivos y con un bajo riesgo de complicaciones ya que se consideran mínimamente invasivos, tal es el caso de los procedimientos endoscópicos, los cuales permiten la visualización directa de los órganos del sistema digestivo, realización de biopsias, resección de lesiones, control de hemorragia gastrointestinales entre otros de manera precisa y segura, permitiendo al paciente retomar su calidad de vida rápidamente. Generalmente, estos son procedimientos ambulatorios que no requieren hospitalización.

Así mismo, el término enteroscopia se refiere a la exploración endoscópica del intestino delgado, el cual no se puede alcanzar por la endoscopia convencional, tiene indicaciones cuando hay sospecha de sangrado gastrointestinal oculto, enfermedad de Crohn y detección de tumores de intestino delgado. Permite realizar un diagnóstico efectivo a través de la visualización directa del intestino, es mínimamente invasivo y permite realizar un tratamiento efectivo con la extracción de pólipos, tumores y cauterización de lesiones sangrantes.

La Enteroscopia Doble Balón (EDB) fue introducida por primera vez por Yamamoto y colaboradores en 2001, y se ha convertido rápidamente en una herramienta establecida y muy valiosa para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del intestino delgado, evitando con frecuencia la necesidad de una laparotomía exploratoria. Este enteroscopia es de calibre delgado, el cual se acopla a un sobre tubo especial flexible, ambos con balón alojado en el extremo distal con presión monitorizada. Esta enteroscopia de doble balón (EDB) consigue mediante un ingenioso mecanismo de avance (pulsión) y retirada (tracción), que el intestino delgado (ID) vaya teles copándose y se explore en su totalidad, con posibilidad de biopsia y terapéutica a través del canal del trabajo, superando así a la enteroscopia oral de pulsión (Push).

La principal ventaja de EDB en comparación con la cápsula endoscópica (CE) es que permite intervenciones endoscópicas tales como: hemostasia de los sitios de hemorragia mediante inyección, termo coagulación con argón plasma (APC), o hemoclips; tomar muestras de tejido, polipectomías, dilatación de estenosis; que se llevarán a cabo durante el mismo procedimiento.

La Colangio-pancreatografía retrógrada endoscópica permite examinar los conductos biliares y pancreáticos (los conductos del hígado y el páncreas) y extirpar cálculos biliares o tratar obstrucciones de los conductos biliares que, sin esta tecnología, terminaría en procedimientos quirúrgicos abiertos con amplias complicaciones y permanencias hospitalarias; sin embargo, con este procedimiento el usuario es manejado ambulatoriamente y solo requiere un periodo de recuperación de 1 a 2 días.

También se utilizan otras técnicas de la endoscopia terapéutica para diagnóstico temprano y tratamiento en fases iniciales de cáncer de esófago, estómago y colon.

Página 8 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En el campo de la Endoscopia intervencionista se han logrado importantes avances tecnológicos, lo cual ha mejorado la hemostasia y la estadificación del cáncer, siendo un método más seguro y menos invasivo que otros para la extirpación de neoplasias gástricas, además de permitir la paliación endoscópica de la obstrucción maligna del tracto de salida del estómago con la colocación de stent.

Otra técnica utilizada para procedimientos de alto nivel de complejidad de gastroenterología es la ecoendoscopia, conocida también como ultrasonido endoscópico que combina la endoscopia y la ecografía para visualizar el tracto gastrointestinal y las estructuras circundantes, permite la evaluación de lesiones submucosas, estadificar el cáncer de esófago, estómago y páncreas y el diagnóstico de enfermedades pancreáticas y biliares como pancreatitis crónica y coleditiasis, se realiza insertando un endoscopio con una sonda de ultrasonografía que permite obtener imágenes de alta resolución, al igual que las otras técnicas es mínimamente invasiva, permite estadificación precisa de tumores con bajas tasas de infección y sangrado.

Una vez se realiza el diagnóstico de los motivos que llevan a los usuarios a la consulta de las especialidades y subespecialidades de gastroenterología por padecimientos gastrointestinales se inicia el tratamiento que contribuye a aliviar los síntomas como la epigastralgia sensación de reflujo gastroesofágico, dolor abdominal, estreñimiento y diarrea, mejorando la calidad de vida de los usuarios; reduce el riesgo de enfermedades crónicas, mejora la función digestiva y reduce el riesgo de mortalidad detectando patologías malignas de manera temprana y reduciendo las complicaciones de otras enfermedades graves.

1.6.1 POBLACION GENERAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 1, POR UPRES:

Distribución de usuarios por Unidad Prestadora de Salud - Regional de Aseguramiento en Salud N°1 2026

Unidad Prestadora de Salud	Cantidad Cabeceras Municipales	Cantidad de Usuarios adscritos
Amazonas	2	1.456
Bogotá	1	127.972
Boyacá	137	23.245
Cundinamarca	116	24.821
Guainía	2	676
San Andrés Y Providencia	2	633
Vichada	4	569
Total	264	179.372

Fuente: Censo FPT 2026 – DISAN, Caracterización demanda – oferta 2026 RASES 1

La Regional de Aseguramiento en Salud N°1, cuenta con un total de 179.372 usuarios adscritos, la mayoría de los cuales pertenecen a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá con el 71.3 % de la población asociada, seguida en orden descendente por la Unidad Prestadora de Salud de Cundinamarca con el 13.8% del total, en tercer lugar está la Unidad Prestadora de Salud de Boyacá con el 13%, a continuación se encuentra la Unidad Prestadora de Salud de Amazonas con el 0.8%, de sexto lugar se presenta la Unidad Prestadora de Salud de San Andrés con el 0.4%, seguida en adscripción poblacional por la Unidad Prestadora de Salud de Guainía con el 0.4% y finalmente la Unidad Prestadora de Salud de Vichada con el 0.3%.

El estudio demográfico tiene por objeto identificar y caracterizar la población del área de influencia de la subred, y proyectar su crecimiento a mediano y largo plazo.

Tabla. Distribución poblacional por quinquenio y género - Regional de Aseguramiento en Salud N°1. enero 2026.

Rango de edad	Femenino	Masculino	Total
0-4 años	2.949	3.035	5.984
5-9 años	4.874	5.165	10.039
10-14 años	6.015	6.419	12.434

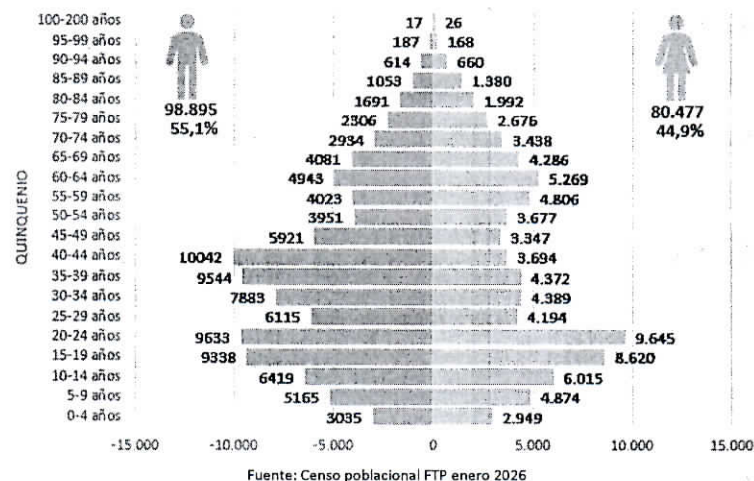
15-19 años	8.620	9.338	17.958
20-24 años	9.645	9.633	19.278
25-29 años	4.194	6.115	10.309
30-34 años	4.389	7.883	12.272
35-39 años	4.372	9.544	13.916
40-44 años	3.694	10.042	13.736
45-49 años	3.347	5.921	9.268
50-54 años	3.677	3.951	7.628
55-59 años	4.806	4.023	8.829
60-64 años	5.269	4.943	10.212
65-69 años	4.286	4.081	8.367
70-74 años	3.438	2.934	6.372
75-79 años	2.676	2.306	4.982
80-84 años	1.992	1.691	3.683
85-89 años	1.380	1.053	2.433
90-94 años	660	614	1.274
95-99 años	168	187	355
≥100 años	26	17	43
Total	80.477	98.895	179.372

Fuente: Censo poblacional FTP enero 2026

Se aprecia que a nivel de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 se relacionaron en total 179.372 usuarios para el censo de enero de 2026. La mayor cantidad de usuarios pertenecen al género masculino con un total de 98.895 usuarios correspondiente al 55.1%, el género femenino con 80.477 usuarias que equivalen al 44.9% de la Regional.

El grupo quinquenal con mayor prevalencia es el comprendido entre los 20 a 24 años con el 10.7% de la población, seguido en segundo lugar por el rango de edad comprendido entre los 15 a 19 años con el 10.0% y los usuarios entre 10 a 14 años con el 6.9% de la población.

Gráfica. Pirámide poblacional - Regional de Aseguramiento en Salud N°1. enero 2026.



La anterior pirámide describe la población y de acuerdo a las características es desajustada o estacionaria teniendo en cuenta el tipo de distribución de la población no sigue un patrón claro con relación a los rangos de edad, pero al



**POLICÍA
NACIONAL**

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD EN CONSULTA AMBULATORIA PRESTADORES EXTERNOS – GASTROENTEROLOGÍA

CIE 10	DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO	Frecuencia de uso
K295	GASTRITIS CRONICA NO ESPECIFICADA	113
K300	DISPEPSIA	100
K590	CONSTIPACION	90
K219	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	72
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	57
K297	GASTRITIS NO ESPECIFICADA	55
K589	SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	53
R101	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	46
K580	SINDROME DEL COLON IRRITABLE CON DIARREA	43
K514	SEUDOPOLIPOSIS DEL COLON	38
K210	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO CON ESOFAGITIS	32
R150	INCONTINENCIA FECAL	32
K591	DIARREA FUNCIONAL	31
K625	HEMORRAGIA DEL ANO Y DEL RECTO	28
K922	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA	24
I842	HEMORROIDES INTERNAS SIN COMPLICACIONES	23
I845	HEMORROIDES EXTERNAS SIN COMPLICACION	22
R103	DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	21
Z800	HISTORIA FAMILIAR DE TUMOR MALIGNO DE ORGANOS DIGESTIVOS	21
R130	DISFAGIA	19

Fuente: TABLA II 2025

En la tabla anterior se muestran las primeras veinte causas de morbilidad que llevaron a consultar a prestadores externos, encontrándose en primer nivel de prevalencia la gastritis crónica no especificada con el 2.2% de los casos, seguida por la dispepsia con el 1.9% y la constipación con el 1.7% de la totalidad de los casos atendidos en prestadores externos.

FRECUENCIA DE USO SERVICIOS GASTROENTEROLOGÍA

CUPS	DESCRIPCIÓN	Frecuencia de uso
441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	970
452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	936
890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	905
898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	885
890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	219
890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	176
890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	175
454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1	133
890253	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	74
482701	MANOMETRIA ANORECTAL	65
886101	ELASTOGRAFIA	45
890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	45

Página 11 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	42
893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	38
931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO	31
434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	24
893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	17
890353	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	16
492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	15
881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	14
454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	13
454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4	12
482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	12
881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	12
494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	11
893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	11
903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	11
494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	10
451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPICA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	9
881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	9
901220	Helicobacter pylori CULTIVO	9
490401	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIANAL VIA ABIERTA	7
893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	7
511000	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	6
454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	5
518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	5
519501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ABIERTA	5
454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	4
872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	4
881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	4
998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE DE SEDACION PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	4
423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	3
452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	3
499301	INYECCION DE SUSTANCIA MIORELAJANTE EN ESFINTER ANAL	3
518500	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	3
861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	3
423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	2
429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	2
486701	RESECCION DE LESION O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS	2
494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	2
497302	FISTULECTOMIA ANO	2
518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	2
434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	1
441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	1
452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	1
454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	1
483101	ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL O ANAL	1

Página 12 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	1
518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	1
882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1
893201	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	1
898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	1
Total general		5033

Fuente: TABLEAU 2025

En la tabla anterior se presentan el listado de los servicios prestados para la especialidad de gastroenterología y procedimientos derivados de la especialidad, demostrando un promedio de 419 atenciones mensuales; lo que indica la necesidad de contar con contratación externa de los servicios con la finalidad de garantizar la continuidad de los tratamientos, mejorar la accesibilidad y oportunidad en los mismos.

DEMANDA INSATISFECHA GASTROENTEROLOGÍA 2025 -2026

A continuación, se discrimina la demanda insatisfecha de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 del último semestre dónde se evidencian cifras elevadas en los listados de espera de las especialidades y subespecialidades de gastroenterología de la siguiente manera:

ESPECIALIDADES GASTROENTEROLOGIA RASES N°1	2.025				2.026		TOTAL
	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	
GASTROENTEROLOGIA	1.692	1.542	1.482	492	443	201	5.852
GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	197	191	210	108	173	132	1.011
COLOPROCTOLOGIA	178	156	151	45	73	71	674
HEPATOLOGIA	42	51	66	17	34	18	228
HEPATOLOGIA PEDIATRICA	1	1	1	1	1	0	5
TOTAL	2.110	1.941	1.910	663	724	422	7.770

Fuente: informe de demanda insatisfecha 2025-2026

En el cuadro anterior se evidencian en total 7.770 atenciones en listados de espera, encontrándose en primer lugar de prevalencia la consulta por el servicio de gastroenterología con el 75% de las atenciones pendientes, seguido por gastroenterología pediátrica con el 13%, coloproctología con el 8.6% y hepatología con el 2.9%.

Se aprecian cifras elevadas en las citas pendientes por realizar, lo anterior es secundario al aumento en la demanda de servicios de salud de gastroenterología, teniendo en cuenta la alta prevalencia que lleva a los usuarios a consultar por sintomatología gastrointestinal refractaria a manejo por medicina general y a la necesidad de realizar procedimientos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica para llegar a un dictamen médico certero.

Así mismo se reitera que la capacidad instalada y el talento humano de gastroenterología que se encuentra habilita en los prestadores propios no es suficiente para suplir las necesidades de atención de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.

De igual manera se relaciona los procedimientos pendientes de la Regional de aseguramiento en Salud No 1 del último semestre:

PROCEDIMIENTOS	2025				2026		TOTAL
	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	
ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	540	583	699	16	402	292	2.532
COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	527	538	665	13	360	263	2.366

Página 13 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

MANOMETRIA ANORECTAL	17	23	26	1	15	13	95
MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	11	14	17	1	9	6	58
ELASTOGRAFIA	12	7	13	0	7	5	44
ANOSCOPIA CON MAPEO	8	7	9	0	4	2	30
MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPIA	7	8	7	0	3	5	30
PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	7	7	8	0	4	3	29
RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	0	0	15	0	8	3	26
SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	3	5	6	0	4	3	21
PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	4	5	5	0	3	3	20
ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	6	6	7	0	0	0	19
ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	0	7	9	0	1	1	18
ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	3	4	4	1	2	2	16
LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	1	3	4	0	4	4	16
RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	7	4	4	1	0	0	16
MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	5	2	5	0	2	1	15
ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	4	5	5	0	0	0	14
PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	5	4	3	1	1	0	14
RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	5	4	4	1	0	0	14
ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIANAL VIA ABIERTA	4	2	3	0	1	0	10
ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DEL INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	4	1	1	0	1	1	8
COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	2	2	2	0	1	0	7
FISTULECTOMIA ANO-PERINEAL	2	2	3	0	0	0	7
ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA	2	2	2	0	0	0	6
LIGADURA DE HEMORROIDES	2	1	1	0	2	0	6
MANOMETRÍA ESOFÁGICA SIN IMPEDANCIOMETRÍA	0	0	2	0	2	1	5
RESECCION DE LESION O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS-ANAL VIA ABIERTA	1	1	2	0	1	0	5
ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	0	2	0	0	1	1	4
ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	1	1	1	0	1	0	4
INYECCION DE SUSTANCIA MIORELAJANTE EN ESFINTER ANAL	2	1	1	0	0	0	4
RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	1	1	1	0	0	0	3
DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	0	1	2	0	0	0	3
EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	1	1	1	0	0	0	3
INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	1	1	1	0	0	0	3
ANOSCOPIA DE ALTA RESOLUCION	0	0	2	0	0	0	2
COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCÓPICA	0	1	0	0	0	0	1
ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL O ANAL	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	1.196	1.256	1.540	35	839	609	5.475

Fuente: informe de demanda insatisfecha 2025-2028

En la tabla anterior se evidencia la demanda insatisfecha de procedimientos derivados de la atención del servicio de gastroenterología, mostrando 5.475 procedimientos pendientes de realizar, encontrándose en primer lugar de prevalencia el listas de espera la esofagogastroduodenoscopia con o sin biopsia con 2.532 casos por atender equivalentes al 46% de la demanda insatisfecha, seguido por la colonoscopia total con sedación con el 43% y la manometría anorrectal con el 1.7% de las atenciones pendientes.

Lo anterior indica que para suplir las necesidades en el servicio de gastroenterología es necesario realizar proceso de contratación con prestadores externos, teniendo en cuenta que en la red propia no se cuenta con la infraestructura, equipos ni capacidad para suplir los listados de espera de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.



DEMANDA EFECTIVA REAL

CUPS	DESCRIPCIÓN	Frecuencia de uso	Demanda insatisfecha	Demanda efectiva real
890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	219	5.852	6.071
441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	970	2.532	3.502
452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	936	2.366	3.302
890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	175	1.011	1.186
890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	905	0	905
898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	885	0	885
890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	45	674	719
890253	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	74	228	302
890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	176	0	176
482701	MANOMETRIA ANORECTAL	65	95	160
454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1	133	0	133
893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	38	58	96
886101	ELASTOGRAFIA	45	44	89
492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	15	30	45
454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	13	30	43
890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	42	0	42
482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	12	29	41
893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	17	15	32
881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	14	18	32
931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO	31	0	31
893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	11	20	31
434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	24	4	28
881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	12	16	28
881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	9	19	28
494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	11	16	27
454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	1	26	27
903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PYLORY	11	14	25
494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	10	14	24
452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	1	21	22
881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	4	14	18
423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	2	16	18
451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	9	8	17
490401	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIANAL VIA ABIERTA	7	10	17
890353	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	16	0	16
511000	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	6	7	13
454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4	12	0	12
901220	Helicobacter pylori CULTIVO	9	0	9
497302	FISTULECTOMIA ANO	2	7	9
518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	5	3	8

Página 15 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	2	6	8
893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	7	0	7
872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	4	3	7
499301	INYECCION DE SUSTANCIA MIORELAJANTE EN ESFINTER ANAL	3	4	7
486701	RESECCION DE LESION O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS	2	5	7
893201	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	1	5	6
454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	5	0	5
519501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ABIERTA	5	0	5
429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	2	3	5
518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	2	3	5
441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	1	4	5
454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	4	0	4
998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO EXCLUYE: EL SOPORTE DE SEDACION PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	4	0	4
452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	3	1	4
423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	3	0	3
518500	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	3	0	3
861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	3	0	3
483101	ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL O ANAL	1	1	2
434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	1	0	1
512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	1	0	1
518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	1	0	1
882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1	0	1
898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	1	0	1
Total general		5.033	13.232	18.265

Fuente: informe de demanda insatisfecha 2025-2026, TBALEAU 2025

En la tabla anterior se observa la demanda efectiva real por servicio de gastroenterología, la cual resulta de la suma de la demanda insatisfecha con la frecuencia de uso, dando como resultado en total 18.265 atenciones requeridas para suplir las necesidades del servicio con un promedio mensual esperado de 1.522 atenciones. Lo que reitera la necesidad de tener contratación con prestadores externos para suplir las necesidades de las especialidades y subespecialidades de gastroenterología en la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.

Así mismo, vale la pena recalcar, que teniendo en cuenta que existen pocos profesionales de esta subespecialidad, que hay alrededor de 145 habilitados en la diferentes IPS según el REPS en Bogotá, pocos de ellos cuentan con disponibilidad por encontrarse vinculados con Instituciones prestadoras de Salud que ofrecen condiciones económicas y laborales favorables, y teniendo presente que la Policía Nacional no es competitiva frente a los honorarios del mercado ofrecidos a médicos especialistas, se considera necesario adelantar el proceso de contratación para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LA ESPECIALIDAD, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.”**, con el fin de atender la alta demanda de pacientes con patología gastrointestinal y poder prestar un servicio oportuno, evitando así que la evolución natural de la enfermedad empeore su pronóstico y por consiguiente aumente los costos de tratamientos por complicaciones, brindando una mejor calidad de vida a los pacientes.

Página 16 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PROCEDIMIENTOS DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES

Se deben seguir los siguientes pasos para la generación de autorizaciones:

1. Recepción de las órdenes del servicio de gastroenterología, subespecialidades, procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos a través de los diferentes canales, portal de servicios de salud (PSS), radicación en ventanilla de referencia, contrarreferencia y autorizaciones o correo electrónico.
2. Verificación de los derechos de los usuarios en los aplicativos vigentes.
3. Determinar la pertinencia de la orden médica de acuerdo a concepto de médico autorizador
4. Solicitud de agendamiento de citas por especialistas, subespecialistas y procedimientos a la IPS contratada, a través de envío de bases de datos verificadas y diligenciadas por médico autorizador de la oficina de referencia, contrarreferencia y autorizaciones.
5. Agendamiento y notificación de citas por parte de la IPS contratada.
6. Generación de las autorizaciones correspondientes en la red externa contratada a través de aplicativo SISAP WEB, envío de las mismas a través de correo electrónico.
7. Asistencia a la cita médica o realización de procedimientos
8. Entrega de historia clínica y órdenes médicas de contrarreferencia para transcripción de historia clínica en aplicativo SISAP.

1.6.2 IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LA ESPECIALIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1." El oferente deberá encargarse de la disposición final de los residuos generados por la prestación de servicios de salud brindados, garantizando así, la correcta disposición de estos conforme a la Resolución 3100 de 2019 y en general la normatividad que reglamente esta actividad.

NOTA: el oferente asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

1.6.3 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**"

1.6.4 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La alternativa de solución consiste en contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LA ESPECIALIDAD, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.", debido a que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 no cuenta con personal especializado para la prestación del Servicio de Gastroenterología y procedimientos asociados, como tampoco cuenta con la infraestructura, capacidad instalada ni tecnología necesaria.

Página 17 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Hecha la revisión de los contratos realizados en los últimos dos años se concluye que se han ejecutado contratos con el objeto igual o similar al del presente proceso.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 Y PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM SAS	No 81-7-20325-24 31-07-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.	PN RASES No 1 SA 047 2024	100%	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 Y PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM SAS	No 81-7-20206-25 30-09-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.	PN RASES No 1 MIC 037 2025	100%	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 Y PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM SAS	No 81-7-20220-25 30-04-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.	PN RASES No 1 SA 046 2025	73%	EN EJECUCIÓN

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice "Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces", y Numeral 2, Capítulo 2 Resolución 3049 del 30 Julio de 2014 se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada Prestación de Servicios de Salud. Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el nuevo manual de contratación de la Policía Nacional", Resolución 00090 del 15 de enero 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas están descritas en el Anexo **CONDICIONES TÉCNICAS**, del presente estudio previo y no otorgarán puntaje, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Página 18 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia deberá presentar certificaciones o contratos ejecutados y/o en ejecución con entidades privadas o públicas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal o por la persona autorizada para tal fin, de la entidad pública o privada que recibió los servicios. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica).

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este numeral se verificará en el anexo **ESPECIFICACIONES TECNICAS**.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación para este requerimiento están descritos en el **Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El oferente que ofrezca de manera adicional al mínimo requerido los siguientes criterios adicionales de calificación de orden técnico, se le asignará un máximo de setecientos dos con cinco (602.5) puntos de la siguiente manera:

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN	
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:	
INDICADOR DE OPORTUNIDAD	500 PUNTOS
PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5 PUNTOS
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL	602,5PUNTOS

Página 19 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.7.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (500 PUNTOS)

El oferente que ofrezca de manera adicional al mínimo requerido, como lo muestra la tabla de asignación de puntaje y que mejore las prestaciones de servicios sin costo para la Regional de Aseguramiento No.1, se le asignara **500 puntos**, de la siguiente manera:

INDICADOR DE OPORTUNIDAD		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
1	El oferente que brinde atención en consulta de primera vez por especialista en gastroenterología menor a 15 días	250
2	El oferente que brinde atención en consulta de primera vez por especialista en coloproctología menor a 20 días	150
3	El oferente que brinde atención en consulta de primera vez por especialista en gastroenterología pediátrica menor a 20 días	50
4	El oferente que brinde atención en consulta de primera vez por especialista en hepatología menor a 20 días	50

4.1.7.2 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Ley 816 de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación al **"Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación"** expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014.

*"(...) Artículo 2° Ley 816 de 2003. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o **servicios nacionales**.*

*Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y **servicios profesionales, técnicos y operativos**. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional. (...)"*

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que define los servicios de origen nacional como **"los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana", hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.**

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero puntos por este factor.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Página 20 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez el Evaluador Técnico verifique en el **Formulario Apoyo a la Industria Nacional**, el origen de la empresa y del recurso humano del proponente, asignará el correspondiente puntaje, dicho formulario será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta.

PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100

En aplicación al Decreto 680 de 2021, la Entidad asignará 100 puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe comprometerse a que el personal contratado vincule mínimo el 80% de empleados o contratistas por prestación de servicios son colombianos.

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II)**, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

Concepto	Puntaje
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

Personal del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal incorporado al Contrato será colombiano	0
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al Contrato será colombiano	30
Más el 85% hasta el 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	40
Más del 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	50

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Formulario INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL**, el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la Oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: Los anteriores factores de asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre sí y por lo tanto el proponente deberá diligenciar y presentar el **Formulario APOYO A LA INDUSTRIA**

Página 21 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NACIONAL, publicado en la sección documentos de la plataforma SECOP II, según corresponda a su ofrecimiento.

4.1.7.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al proponente que acredite alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. **"Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"**, del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo en mención que a la letra dice: *"Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección"*.

Para el caso de proponentes plurales como Consorcios o en la Uniones Temporales, este puntaje se otorgará en los términos del **Parágrafo 1** del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**, así:

(...) PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal (...)

Si el proponente no acredita alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. **"Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"**, del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el puntaje por este factor será de cero (0)

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a fecha de corte **31 de diciembre del año 2025**, documentos con los cuales la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional verificará los requisitos de orden financiero.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

- Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1,18**. Por lo tanto, la **oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación**.
- índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100**, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **81%**.

Página 22 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

- (c) **Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **2.56**. **Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.**

B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

- a) **Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio)** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,01**. **Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.**
- b) **Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,003**. **Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
>= 0,01	>= 0,003	>= 1,18	<= 81%	>= 2,56

Los anteriores indicadores se establecen según la información remitida en el oficio No. **GS-2026-010624-REGI1** de fecha 03/06/2026, en el cual se relaciona el análisis del sector y a la información confrontada con los datos del Registro único empresarial y social de la Superintendencia de sociedades RUES y de lo cual se encuentran vigentes a la fecha.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar y anexar con su propuesta, la **OFERTA ECONOMICA** establecida en el pliego de condiciones, donde deberá indicar los porcentajes de descuentos ofrecidos los cuales serán aplicados a los precios techo, y así mismo, serán con lo que se asigne el puntaje.

4.2.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (397,5 PUNTOS).

Para efectos de la asignación de puntaje, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado al ítem.

El mayor puntaje de la evaluación económica será de 397,5 puntos, a la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento sobre los precios techos establecidos, se le asignará el puntaje máximo, a los demás se les aplicará las siguientes fórmulas:

Página 23 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (ITEM 27)	A la oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el precio techo, se le asignará 80 puntos .
A las demás ofertas, se le aplicara la siguiente formula: $\text{OFERTA A EVALUAR} = \frac{\text{Porcentaje ofrecido de la oferta a evaluar}}{\text{Mayor porcentaje de descuento ofrecido}} \times 80$		
2	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA (ITEM 28)	A la oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el precio techo, se le asignará 80 puntos .
A las demás ofertas, se le aplicara la siguiente formula: $\text{OFERTA A EVALUAR} = \frac{\text{Porcentaje ofrecido de la oferta a evaluar}}{\text{Mayor porcentaje de descuento ofrecido}} \times 80$		
3	MANOMETRÍA ANORECTAL (ITEM 16)	A la oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el precio techo, se le asignará 70 puntos .
A las demás ofertas, se le aplicara la siguiente formula: $\text{OFERTA A EVALUAR} = \frac{\text{Porcentaje ofrecido de la oferta a evaluar}}{\text{Mayor porcentaje de descuento ofrecido}} \times 70$		
4	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1-3) (ITEM 34)	A la oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el precio techo, se le asignará 97.5 puntos .
A las demás ofertas, se le aplicara la siguiente formula: $\text{OFERTA A EVALUAR} = \frac{\text{Porcentaje ofrecido de la oferta a evaluar}}{\text{Mayor porcentaje de descuento ofrecido}} \times 97,5$		
5	OTRAS CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCESO (LOS DEMAS ITEMS)	A la oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre los precios techo, se le asignará 70 puntos .
A las demás ofertas, se le aplicara la siguiente formula: $\text{OFERTA A EVALUAR} = \frac{\text{Porcentaje ofrecido de la oferta a evaluar}}{\text{Mayor porcentaje de descuento ofrecido}} \times 70$		

NOTA: El oferente deberá diligenciar el anexo OFERTA ECONOMICA, con la cual se realizará la verificación de asignación de puntos.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate se aplicarán los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Página 24 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La **Regional de Aseguramiento en Salud**, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

En caso de no lograrse la adjudicación, la **Regional de Aseguramiento en Salud**, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, tal como se en el cuerpo de esta invitación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto del contrato que se lleguen a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser prestados en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la entidad ganadora del presente proceso contractual (en su totalidad o en su mayoría), o en las instalaciones que parcialmente contrate para tal fin (en la minoría de los casos), en coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA** se hará en forma de **tracto sucesivo** de acuerdo a los requerimientos del supervisor, las necesidades del servicio y con las especificaciones y condiciones que se relacionan en los **ANEXOS de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y FACTORES DE PONDERACIÓN Y VERIFICACIÓN**.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2026** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará por evento y/o por paquete según corresponda de acuerdo al Decreto 441 de 2022, el valor del contrato a favor del oferente en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos

Página 25 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección del Tesoro Nacional ubique los correspondientes recursos del PAC autorizados a la institución. Aun así, teniendo en cuenta que la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del presente objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario y/o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel, listado discriminando con número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios., con firma y sello del profesional que realiza la actividad. y los demás requisitos establecidos por la DIAN.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 *“La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley”*, en concordancia con el artículo 10 literal G de la Ley 1751 de 2015 y, el artículo 14 numerales 3 y 4 de la Resolución No. 1995 de 1999.
- Autorización del servicio en original, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. La autorización del servicio puede ser enviada escaneada de forma digital, pero debe encontrarse siempre anexa, legible, nítida, sin enmendaduras y tener fecha vigente.
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Con respecto al pago de parafiscales, se aplicará lo contenido en el artículo 114–1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007 incorporado en el Decreto 780 de 2016, Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 1886 de 2024 y Resolución No. 636 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura deberá contar con la firma física o digital del facturador electrónico, legajada con gancho totalmente plástico, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, garantizando la autenticidad, integridad y valor legal de la operación.
NOTA: Las facturas deberán cumplir con las condiciones técnicas y los requisitos de validación previa exigidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Resolución No. 000165 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Información Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS. En lo relacionado con los RIPS, se deberá dar aplicación y cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 2275 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por las Resoluciones No. 558 de 2024 y No. 1884 de 2024, y la

Página 26 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Resolución No. 2284 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por las Resoluciones No. 1885 y No. 1886 de 2024, y las demás normas que lo reglamenten y/o modifiquen.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso debe superar los veintidós (22) días hábiles posterior a la prestación de los servicios y/o a la generación de la facturación electrónica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Resolución No. 2275 de 2023.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, y el cual se anexa. El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El contratista deberá expedir y radicar la factura electrónica de venta en estricto cumplimiento de los requisitos consagrados en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 de la DIAN (y sus normas vigentes). Así mismo, por tratarse de recursos públicos del Presupuesto General de la Nación, la recepción, validación y trámite de pago se indexará bajo los lineamientos tecnológicos obligatorios de la Circular Externa No. 042 del 23 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación), registrando el contenedor electrónico en los canales dispuestos por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF) de la Policía.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2275 de 2023, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para la facturación electrónica en el sector salud, y sus modificaciones introducidas principalmente por las Resoluciones 558 y 1884 de 2024, con la implementación del módulo para la recepción, validación y gestión de las facturas electrónicas, notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos asociados, la IPS radicará las Facturas Electrónicas de Venta (FEV) en Salud, junto con el Registro Individual de Prestación de Servicios en Salud (RIPS), como un único archivo inescindible; adicionalmente y, en conjunto con los archivos (JSON/XML) será validado previamente ante la DIAN y, posteriormente, ante el Ministerio de Salud y Protección Social a través del (SISPRO), con el fin de obtener el Código Único de Validación (CUV), registrando así, los soportes asociados a cada factura, para su revisión y validación por parte de auditoría médica.

Se recuerda que la radicación de las facturas por los servicios causados en ningún caso debe superar los veintidós (22) días hábiles posterior a la prestación de los servicios y/o a la generación de la facturación electrónica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Resolución No. 2275 de 2023.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica

El Contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución No. 000165 de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.", modificada por la Resolución No. 000008 de 2024.

Del mismo modo, debe dar aplicabilidad del artículo 15 de la Ley 1966 del 11 de julio de 2019 "Por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 000165 de 2023, modificada por la Resolución No. 000008 de 2024, Resolución No. 2275 del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta -FEV en salud y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución No. 558 de 2024 y Resolución No. 1884 de 2024.

Página 27 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el Supervisor del Contrato previa revisión de los documentos soportes y trámite de auditoría de cuentas médicas, expedirá el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"*.

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – Central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tramitará la cuenta acompañada del formato de radiación de cuentas médicas, para que se realice la auditoría, como se indica en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 2011, donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa, el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de la glosa, la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa, se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios y beneficiarios del SSPN, se debe presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, ubicada en la carrera 68B Bis No. 44–58 bloque A piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C., en horario de oficina.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 incorporado en el Decreto 780 de 2016, Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 1886 de 2024 y Resolución No. 636 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Página 28 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de "TRIAGE" y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007 incorporado en el Decreto 780 de 2016.
- Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.
- Bien o servicio para administración urgente o por tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 1886 de 2024 y Resolución No. 636 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las aclaren o modifiquen.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del **Jefe Grupo de Redes Integrales de Servicios En Salud** de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, o quien haga sus veces o con posterioridad designe el ordenador del gasto, ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.*

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 realizará Adjudicación **TOTAL** mediante Resolución de Adjudicación, de conformidad con lo establecido en los **Numerales 2.2.2.5 Selección Abreviada Menor Cuantía, 2.2.2.5.3 Procedimiento – Nota 63:** que a la letra dice *"La adjudicación deberá efectuarse dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto, mediante acto administrativo motivado al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad"* de la Resolución Numero 03049 de 30 de Julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Este numeral se verificará en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Página 29 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y para realizar el estudio del sector se tienen en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

Quién ofrece: el objeto del presente proceso lo podrán ofrecer todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que dentro de su objeto contractual contemplen la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** y que a su vez cumplan con las Condiciones Técnicas exigidas por la entidad.

- En el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.
- Que ofrece: de acuerdo con el objeto del presente proceso, los posibles oferentes quienes allegaron cotización precisan cumplir con las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, para la Prestación de servicios de salud de gastroenterología especializada y de alta complejidad con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de aseguramiento en salud No.1.
- Como lo presta: la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará de acuerdo con los requerimientos del supervisor, según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo Condiciones Técnicas mínimas y con las garantías exigidas, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.
- Cuánto cuesta: el análisis que soporta el valor estimado del presente estudio previo, se sustenta en lo establecido en el estudio de mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración de Estudios Previos versión 10.
- Riesgos identificados: la Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y determinación de Garantías – Matriz de Riesgos se encuentra establecidos en el Anexo del presente Estudio Previo.

ASPECTOS GENERALES

La infraestructura, los recursos físicos, los equipos, los insumos, el personal administrativo, asistencial y operativo son necesarios para prestar el Servicio objeto del presente estudio, para los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1; es fundamental para garantizar la prestación del servicio y la calidad del mismo en los usuarios, razón por la cual es importante resaltar que la falta de alguno de éstos afectaría la prestación del servicio de salud en forma continua y permanente.

Económicos: los gastos de personal es el primer rubro presupuestal que mayor gasto genera en una unidad hospitalaria, teniendo en cuenta que se contrata personal técnico, tecnólogo, profesionales y especialistas en diferentes áreas de la salud que requiere la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 para prestar sus servicios, por tal razón se deben tener contratados estos servicios para satisfacer las necesidades.

Página 30 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Justamente, los procesos contractuales que conlleven a la contratación de Prestación de servicios de salud de gastroenterología especializada y de alta complejidad con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de aseguramiento en salud No.1, los cuales tienen una alta demanda por parte de los usuarios del subsistema para el tratamiento y cuidado de sus patologías gástricas; la entidad hace una planeación desde la cual se tiene en cuenta los recursos financieros, los insumos y el talento humano requerido para prestar un servicio adecuado y completo a sus usuarios.

Por lo anterior, dentro del Plan Anual de Adquisiciones, Servicios para el cuidado de la salud humana para la Vigencia 2024 y la vigencia futura 2025, se establecieron los recursos para la Prestación de servicios de salud de gastroenterología especializada y de alta complejidad con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de aseguramiento en salud No.1, los cuales tienen una alta demanda por parte de los usuarios del subsistema para el tratamiento y cuidado de sus patologías gástricas.

Técnicos: los pacientes que usan los servicios relacionados en el presente estudio, usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, deben ser atendidos por profesionales con experiencia e idoneidad. La atención prestada de forma pertinente, oportuna, adecuada, continua y segura en el manejo del paciente, hace necesario y obligatorio mantener el número suficiente y necesario para brindar la atención óptima, máxime cuando se trata de un servicio que busca proteger la salud, vida e integridad de los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, derecho fundamental de aplicación prevalente.

Por ello, es importante y necesario implementar la política de prácticas de atención seguras para favorecer el ambiente del trabajo y poder hacer intervenciones en los pacientes bajo las mejores condiciones, ajustados a las normas técnicas existentes que favorezcan la protección para el personal, una tecnología debidamente actualizada y en óptimas condiciones y principalmente contar con el talento humano: tener un personal idóneo, certificado, emocionalmente estable, capacitado para manejar situaciones de estrés, manejo de conflictos familiares, con educación continua para garantizar una permanente actualización, con un gran sentido humano y de trabajo en equipo.

Regulatorios: La modalidad de contratación se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada – menor cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la Contratación Pública Numeral 2, Artículo 2, Literal C de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Capítulo 2, Numeral 2, Literal C de la Resolución 03049 del 30 Julio de 2014, Resolución 00090 de 2018 y demás normas pertinentes.

El presente proceso contractual hace parte del cumplimiento al artículo 5° del Decreto 1795 "Prestar el Servicio de Sanidad inherente a las Operaciones Militares y del Servicio Policial como parte de su logística Militar y además brindar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios".

Por otra parte, el artículo 1 del acuerdo 093 de 2025, precisa: PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y **el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.**

Riesgos Identificados:

En el **Anexo** Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías, se establecen las garantías de cumplimiento, Pagos de salarios, Calidad del Servicio y las Multas de carácter penal, Incumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA
NACIONAL

Durante los periodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación.

Otros: las empresas que se ubican dentro del sector y puedan participar como posibles oferentes, deben contar con los requisitos legales, instalaciones y personal idóneo para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la ciudad de Bogotá, existen 145 entidades habilitadas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, sin embargo, la totalidad de los mismos no cuenta con los recursos tecnológicos ni el portafolio completo de prestación de servicios de salud requeridos en el presente proceso.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 19 de marzo de 2020 (8:57 a.m.)

☒ Tabla ☒ Word ☐ Texto

(145) registros encontrados.

1 2 3

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100100616	01	GUTMEDICA ALMIRANTE	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0228121
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100100616	02	GUTMEDICA DALI	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0228122
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100102404	17	IDIME SEDE LAGO CALLE 77	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0170203
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100102540	01	INTEGRA MEDICA COLOMBIA S.A.	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0207378
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100103159	05	PROSEQUIR SEDE 3	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0590590
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100104035	04	CENTRO MEDICO COLMEDICA SEDE COUNTRY PARK	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0223826
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100104035	06	CENTRO MEDICO COLMEDICA SEDE COLINA CAMPESTRE	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0182494
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100104035	09	CENTRO MEDICO COLMEDICA SEDE SALTIRE CAPITAL	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0173787
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100104035	10	CENTRO DE DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO COLMEDICA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0173962
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100104035	11	CENTRO DE DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO BELLA SUIZA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0173792
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100104035	12	CENTRO MEDICO COLMEDICA SEDE CHAPINERO	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0173687
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100104035	13	CENTRO MEDICO COLMEDICA SEDE BELAIRE	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0173188
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100104035	15	CENTRO MEDICO COLMEDICA SEDE PLAZA CENTRAL	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0070126
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100104035	16	CENTRO MEDICO COLMEDICA SEDE METROPOLIS	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0172380
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100104035	21	CENTRO MEDICO SEDE TORRE COLMEDICA SANTA BARBARA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0130020
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100104035	22	CENTRO DE DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO SEDE TORRE COLMEDICA SANTA BARBARA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0111051
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100104035	23	CENTRO MEDICO COLMEDICA ZAFIRO USAQUEN	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0628437
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100104131	01	FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0227044
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100105597	02	Centro de Atención en Salud Cafam Clínica Calle 51	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0648930
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100105597	12	Centro de Atención en Salud Cafam Calle 48	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0074723
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100105618	08	Sede Flor Morado Fundación Santa Fe de Bogotá	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0175621
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100105618	18	Edificio Ambulatorio PSPB Piso 1, 3, 4, 5, 7, 8, 10 y 11	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0621437
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100105668	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0276419
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100105681	01	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0120949
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100105776	01	CENTRO MEDICO ENDOCENTRO LTDA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0118053
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100106024	23	AYUDAS DIAGNOSTICAS SALUD SURA CALLE 100	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0429499
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100106063	01	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0085533
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100106342	01	CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA LIMITADA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0076393
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100106342	02	CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA LIMITADA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0742695
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100106447	01	FUNDACION ABOOD SHAJO	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0116344
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100107037	01	POLICLINICO SOCIAL DEL NORTE LTDA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0740636
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100107782	09	SALUD SURA CALLE 100 BOGOTÁ	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0573951
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100107919	01	UNIDAD MEDICA INTEGRAL MARIA AUXILIADORA LIMITADA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0744634
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100107939	01	CLINICA DE LA MUJER	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0158176
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100107939	02	CENTRO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL CM	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0468287
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100108171	03	CLINICA COLSUBSIDIO CIUDAD ROMA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0016591
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100108171	07	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALLE 63	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0071630
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100108171	42	SALUD PREFERENCIAL MAZUREN	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0628825
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100108171	62	COLSUBSIDIO CLINICA 127	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0108283
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100108572	02	REDIMED IPS CENTRO RADIOLOGICO DEL SUR	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0237896
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100108679	01	Sociedad de Cirugía de Bogotá - Hospital de San José	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0567896
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100108952	04	CLINICA PALERMO CARRERA 23	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0341436
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100108972	01	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL BOGOTÁ	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0080817
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100109056	01	CENTRO INTEGRAL DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA CLÍNICA ONKOS S.A.S	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0261473
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100109104	01	CLINICA JUAN H. CORPES LTDA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0172700
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100109111	01	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0268566
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100109111	03	FUNDACION CARDIOINFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0274113
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100109178	02	CENTRO POLICLINICO DEL OLIVA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0161483
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100109186	08	CLINICA REINA SOFIA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0133967
Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1100109186	30	CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0164949

1 2 3

Se efectuó el estudio de mercado publicando la solicitud de cotización en la página del SECOP II, el 12/03/2026 a las 17:14 horas, donde se pueden identificar 29 posibles proveedores, donde se obtuvo cotización por parte de la COLSUBSIDIO.



**POLICÍA
NACIONAL**

Inicio >> Inicio >> Proceso de Adquisición >> Expediente



Opciones >

OPINIONES

PROVEEDORES



Proceso: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD" (COT 6005 10002272)

Solicitud de información a los Proveedores
PN RASES 1 SA 01 2026 (Proceso)

Unidad de contratación REGIONAL DE ASESORAMIENTO EN SALUD No. 1
Verificar

El presente es un servicio de salud de gastroenterología especializada y de alta complejidad, cuyo proveedor es el que presente la oferta más competitiva en términos de precio y calidad, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el documento de especificaciones técnicas de la Regional de Asesoramiento en Salud No. 1.

Consultar el documento de especificaciones técnicas

Fecha de presentación de ofertas: 19/03/2026 a las 10:00. Fecha de publicación: 12/03/2026 a las 11:00

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

Paso para solicitud de aclaraciones

Presentación de ofertas

Proveedor (28)

Contactos

Primera/Última Vista

Invitación directa (0)

Colsubsidio

COLSUBSIDIO
COLOMBIA
Número de documento 800007336

Teléfono: 7420100
Fax: 3402690
Correo electrónico: nina.quinones@colsubsidio.com

53047289 de 13/03/2026 a las 24:19 PM (COT 6005 10002272)
53047289 de 19/03/2026 a las 48:21 PM (COT 6005 10002272)



ZINGAL S.A.S
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 8305132769

Teléfono: 6967649



BIOMEDICAL TECNOLOGIA LTDA
COLOMBIA | Cali: Equipo de laboratorio y científico
Número de documento 900072246

Teléfono: 3739920
Fax: 3739920
Correo electrónico: juridico@biomedicaltecnologia.com



Leddent Ltda
COLOMBIA | Bogotá: Equipos y suministros dentales
Número de documento 900123407

Teléfono: 3204124



TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 830004992

Teléfono: 7568787
Fax: 3382822
Correo electrónico: licitaciones@tecnicaelectromedica.com

Proveedor (29)

Contactos

Primera/Última Vista



IMCARE SAS
COLOMBIA
Número de documento 900068959

Teléfono: 7508102



JOMEDICAL SAS
COLOMBIA
Número de documento 800088519

Teléfono: 6375177
Fax: 6295958
Correo electrónico: jomedical@jomedical.com



BIO SISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 800208795

Teléfono: 7434300
Fax: 7434300
Correo electrónico: contratacion@biosistemasing.com



RONELLY S.A.S
COLOMBIA | Medellín
Número de documento 890929073

Teléfono: 4445590
Fax: 4445590
Correo electrónico: monica.perez@ronelly.com



TRAUMA SUR
COLOMBIA | Ibagué
Número de documento 900576732

Teléfono: 3204960462
Fax: 3105603204
Correo electrónico: tpolanla@traumasur.com

Así mismo se envió solicitud por correo electrónico a los posibles oferentes con habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Salud para el servicio de gastroenterología.

Página 33 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

[Externo] SOLICITUD COTIZACION PROCESO DE GASTROENTEROLOGIA - VIGENCIA 2026  Reservar

 **JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA**  Se 12/03/2026 17:26

Para: Contabilidad La Carolina Medical IPS <contabilidad@lacarolinamedical.com>; montilla@gutmedica.com;
Ramirez Cruz Raul Enrique <raulramirez@fbg.org.co>; onetie.arias@fbo.org.co;
direcciongeneral1@stewardcolombia.org; endocentroltda@yahoo.com; centrodegastrocalidad@gmail.com;
ciudad.grafico@shao.org; GastrosdeCalidad@clinicaplarma.com.co;
Jeferson Contreras Valon <jcontrerasv@lacarolinamedical.com>; direccioncomercial@clinicademary.com.co;
Julian Andres Garcia Barbosa - Subgerente Comercial <julian.garcia@clinicadecountry.com>;
coordinador-convencos@clinicadecountry.com; convsa@gastromedical.com.co; dipdor@yahoo.com;
notificacionesc@clinicadecountry.com; notificacioneslegales@clinicahogales.com; proctomedicat@gmail.com;
cristianforero@hotmail.com; direccionadmongastroadvanced@gmail.com; gastroadvanced@gmail.com;
clau141173@yahoo.com; v.vivante@lacarolinamedical.com; jefaturacomercial@loscoibosmc.com;
gastroproctologia@gmail.com

 COTIZACION GASTROENTERO  COTIZACION GASTROENTERO

2 archivos adjuntos (155 KB)  Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  Desagregar todo

Cordial saludo

Comedidamente me permito invitar a participar en la licitación para el proceso de contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPEUTICOS DE LA ESPECIALIDAD, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** al cual podrá acceder a través del link

<https://community.sesop.gov.co/PublicTendering/ContractNoticePhases/View?PP=CO1.PP1.46638473&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Fecha de publicación 12/03/2026
Fecha de presentación de ofertas 16/03/2026

Atentamente,



Dios y Patria

Teniente

Juan Carlos Cabrera Montilla

Enfermero Jefe

Contacto: 58044000 Ext 1294

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Unidad Prestadora en Salud Bogotá



Así mismo se recibieron dos cotizaciones por correo electrónico de las firmas LA CAROLINA MEDICAL IPS y CLÍNICA DEL OCCIDENTE

Página 34 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LA CAROLINA MEDICAL IPS

De: Contabilidad La Carolina Medical IPS <contabilidad@lacarolinamedical.com>
 Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 14:15
 Para: JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA <juanc.cabrera@correo.policia.gov.co>
 Asunto: Re: SOLICITUD COTIZACION PROCESO DE GASTROENTEROLOGIA - VIGENCIA 2026

Buen día,

Remitimos cotización solicitada.

Cordialmente,



El jue, 12 mar 2026 a las 17:28, JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA (<juanc.cabrera@correo.policia.gov.co>) escribió:
 Mensaje de correo electrónico enviado por juanc.cabrera@correo.policia.gov.co
 Cordial saludo

CLÍNICA DEL OCCIDENTE

De: Edgar Enrique Solano <ejecutivosenior@clinicadeloccidente.com>
 Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 10:26 a. m.
 Para: LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON <lady.sanchez1167@correo.policia.gov.co>
 Asunto: Re: Solicitu cotización

Estimada Capitán Sánchez,
 Reciba un cordial saludo.
 Por medio de la presente, extiendo mi agradecimiento por la invitación extendida a nuestra institución para participar en el proceso de licitación correspondiente a los servicios de **Gastroenterología**. Es un gusto para nosotros poner a su consideración nuestra experiencia y capacidad técnica.
 Adjunto a este correo encontrará la propuesta formal que da respuesta integral a su requerimiento. Quisiera resaltar que en la **portada del documento** se han incluido algunas **observaciones importantes** para su revisión y tener en cuenta durante la evaluación de la misma.
 Quedo a su entera disposición para resolver cualquier inquietud, ampliar información o realizar las aclaraciones que usted y su equipo consideren necesarias

Cordialmente,

Édgar Enrique Solano Quintero

Ejecutivo Senior

Clínica Del Occidente

(601) 4254620 Ext. 832

Cel: 305 7613116

ejecutivosenior@clinicadeloccidente.com

www.clinicadeloccidente.com

Av. Américas # 71c-29 – Bogotá D.C



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

De acuerdo al análisis del Sector, se referenciaron e identificaron las empresas que cuentan con la capacidad de prestar los servicios de salud de gastroenterología especializada y de alta complejidad con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de aseguramiento en salud No.1, razón por la cual se les envió solicitud de cotización por correo electrónico, así:

Página 35 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	NOMBRE DE LA IPS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	GUTMEDICA DALI	Calle 97 # 23 37	6427200	abonilla@gutmedica.com
2	FUNDACIÓN SANTA FÉ DE BOGOTÁ	Calle 119 No. 7-14	6030303 EXT: 5270-5247	raul.ramirez@fsfb.org.co oriette.arias@fsfb.org.co
3	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	Carrera 8 # 17 45 sur	7464714 EXT. 2740	direcciongeneral1@stewardcolombia.org
4	CENTRO MEDICO ENDOCENTRO LTDA	Transversal 60 # 115 58 T B OF 403	7424172	endocentroltda@yahoo.com
5	CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA LIMITADA	Calle 117 #6A-60 CONSULTORIO 603A	3160516260	centrodegastrocalidad@gmail.com
6	FUNDACION ABOOD SHAO	Diagonal 115 A # 70 C 75	2261025	claudia.giraldo@shaio.org
7	CLINICA PALERMO CARRERA 23	Carrera 23 No. 45C- 31	5727777	GestiondeCalidad@clinicapalermo.com.co
8	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	Calle 163 A # 13 B 60	6672727 Ext. 53304 Cel. 3183569506	jcontrerasv@lacardio.org
9	CLINICA DE MARLY S.A	Calle 50 # 7 36, piso 5 y 7	3103255063	direccion.comercial@clinicademarly.com.co directora.comercial@clinicademarly.com.co
10	CLINICA DEL COUNTRY - CENTRO DIAGNOSTICO	Carrera 18 # 82 39	6013905099	julian.garcia@clnicadelcountry.com coordinador-convencios@clnicadelcountry.com
11	GASTROMEDICALL LTDA	AC 127 No. 19A-44 CS 512-513-514-305	5185118-3152891778	cvivas@gastromedicall.com.co
12	UNIDAD DE GASTROENTEROLOGIA INTEGRAL SAS	Calle 119 No. 7-14 CON 813	3025959210	dipitor@yahoo.com
13	ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA SAS	Calle 167 No 72-07	6013905355	notificacionesclc@clnicadelcountry.com
14	CLINICA LOS NOGALES SAS	Calle 95 N° 23-61	5937000 Ext: 2045 / 2036 Cel: 3147130121	notificacioneslegales@clnicanogales.com
15	PROCTOMEDICAL HMZ SAS	Calle 127 # 19 A 28 CS 308 y 608	6333320	proctomedical@gmail.com
16	GASTROADVANCED SAS	Calle 74 No 76-83 Piso 2	3188010138	cristianfflorez@hotmail.com direccion.admongastroadvanced@gmail.com, gastroadvanced@gmail.com
17	GASTRICARE SAS	Calle 83 No 16A- 44 Consultorio 301- 303- 603- 605	6956787-3108063077	clau141171@yahoo.com.mx
18	LA CAROLINA MEDICAL IPS - CONSULTA EXTERNA	Calle 127 # 14 - 54 OF 602	3907147 - 3503189966	contabilidad@lacarolinamedical.com> v.ovalle@lacarolinamedical.com
19	LOS COBOS MEDICAL CENTER SAS - LOSCOBOS	Carrera 9 N° 131 A - 40	7457581 ext 2257	jefaturacomercial@loscobosmc.com
20	DIGESTIVE	Carrera 19 # 102 - 53	3105751043	gastroproctologia@gmail.com

Página 36 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tienen en cuenta los valores promedios del consumo mensual de contrataciones de años anteriores para establecer el costo de la contratación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para la prestación del servicio objeto del presente proceso, estableciendo el costo más favorable a cancelar por los servicios a contratar, para satisfacer la necesidad de la Regional de aseguramiento en salud No.1.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Analizadas las cotizaciones de la entidad que presentó su portafolio de servicios, se evidenció que estableció tarifas que incluyen los costos de la sedación, que son servicios ofertados en forma de paquetes que incorporan los dispositivos médicos (insumos o medicamentos desde el ingreso del paciente a la Entidad hasta su salida).

Por lo anterior la Regional de aseguramiento en salud No.1 de la Policía Nacional, no cuenta con lo necesario para la prestación de servicios de salud de gastroenterología especializada y de alta complejidad, ya que se hace necesario adelantar el proceso para la contratación con una entidad especializada que brinde estos servicios de salud oportunamente y de acuerdo a los estándares de calidad y habilitación en nuestro país.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, seguros, impuestos, costos del proceso precontractual y contractual.

5. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos, moneda legal colombiana.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultados los procesos adjudicados por las diferentes entidades estatales en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II Existen contratos similares al objeto del presente proceso como precios de referencia SECOP, pero no se tendrán en cuenta para este proceso, debido a que las características que allí se encuentran difieren al servicio que se va a contratar en el presente Estudio Previo.

5.2. PRECIO HISTÓRICO

ÍTE M	CUPS	SERVICIO	VALOR CONTRAT O No 81-7-20325-24	CONTRAT O No 81-7-20325-24 + IPC 2024 5,2% + IPC 2025 5,10%	VALOR CONTRAT O No 81-7-20206-25	VALOR CONTRAT O No 81-7-20206-25 + IPC 2025 5,10%	VALOR CONTRAT O No 81-7-20220-25	VALOR CONTRAT O No 81-7-20220-25 + IPC 2025 5,10%	PRECIO HISTÓRICO
1	970200	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	\$ 710.579	\$ 785.653	\$ 691.869	\$ 727.154	\$ 698.929	\$ 734.574	\$ 734.574
2	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO (VIDEOCAPSULA)	\$ 5.712.313	\$ 6.315.830	\$ 5.096.000	\$ 5.355.896	\$ 5.148.000	\$ 5.410.548	\$ 5.410.548
3	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	\$ 1.103.191	\$ 1.219.745	\$ 1.074.142	\$ 1.128.923	\$ 1.085.102	\$ 1.140.442	\$ 1.140.442
4	542901	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA + BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	\$ 2.861.756	\$ 3.164.106	\$ 2.786.402	\$ 2.928.509	\$ 2.814.834	\$ 2.958.391	\$ 2.958.391
5	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	\$ 804.688	\$ 889.705	\$ 588.000	\$ 617.988	\$ 594.000	\$ 624.294	\$ 624.294
6	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESÓFAGO	\$ 1.103.191	\$ 1.219.745	\$ 1.074.142	\$ 1.128.923	\$ 1.085.102	\$ 1.140.442	\$ 1.140.442
7	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	\$ 1.103.191	\$ 1.219.745	\$ 1.074.142	\$ 1.128.923	\$ 1.085.102	\$ 1.140.442	\$ 1.140.442

Página 37 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8	45130 6	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA (DOBLE BALON)	\$ 7.942.046	\$ 8.781.139	\$ 7.732.919	\$ 8.127.298	\$ 7.811.827	\$ 8.210.230	\$ 8.210.230
9	45130 2	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO (ARGON PLASMA)	\$ 8.106.335	\$ 8.962.786	\$ 5.889.166	\$ 6.189.513	\$ 5.949.259	\$ 6.252.671	\$ 6.252.671
10	42920 9	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (CON BALON)	\$ 2.060.789	\$ 2.278.515	\$ 1.599.192	\$ 1.680.751	\$ 1.615.511	\$ 1.697.902	\$ 1.697.902
11	48940 0	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPIA DE RECTO SOD	\$ 1.992.276	\$ 2.202.764	\$ 1.939.816	\$ 2.038.747	\$ 1.959.610	\$ 2.059.550	\$ 2.059.550
12	42920 9	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (BUJIA SAVARY)	\$ 1.116.156	\$ 1.234.080	\$ 1.086.766	\$ 1.142.191	\$ 1.097.856	\$ 1.153.847	\$ 1.153.847
13	42330 5	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPIA	\$ 1.497.876	\$ 1.656.130	\$ 1.225.000	\$ 1.287.475	\$ 1.237.500	\$ 1.300.613	\$ 1.300.613
14	89320 1	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	\$ 929.466	\$ 1.027.666	\$ 904.992	\$ 951.147	\$ 914.226	\$ 960.852	\$ 960.852
15	89320 2	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	\$ 1.202.464	\$ 1.329.507	\$ 1.170.801	\$ 1.230.512	\$ 1.182.748	\$ 1.243.068	\$ 1.243.068
16	48270 1	MANOMETRIA ANORECTAL	\$ 972.698	\$ 1.075.465	\$ 744.800	\$ 782.785	\$ 752.400	\$ 790.772	\$ 790.772
17	51640 2	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPIA	\$ 4.969.001	\$ 5.493.986	\$ 4.838.159	\$ 5.084.905	\$ 4.887.528	\$ 5.136.792	\$ 5.136.792
18	51230 2	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPÍA	\$ 32.286.243	\$ 35.697.349	\$ 31.436.094	\$ 33.039.335	\$ 31.756.871	\$ 33.376.471	\$ 33.376.471
19	51170 7	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOSCOPÍA	\$ 32.286.243	\$ 35.697.349	\$ 31.436.094	\$ 33.039.335	\$ 31.756.871	\$ 33.376.471	\$ 33.376.471
20	43410 2	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	\$ 858.665	\$ 949.385	\$ 836.055	\$ 878.694	\$ 844.586	\$ 887.660	\$ 887.660
21	90304 3	PRUEBA DE ALIENTO 13 C UREA PARA HELICOBACTER PYLORI	\$ 241.992	\$ 267.559	\$ 205.800	\$ 216.296	\$ 207.900	\$ 218.503	\$ 218.503
22	44430 5	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCÓPICA (ARGON PLASMA)	\$ 876.427	\$ 969.023	\$ 903.561	\$ 949.643	\$ 912.781	\$ 959.333	\$ 959.333
23	45420 3	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON Y RECTO VIA ENDOSCOPICA (ARGON PLASMA)	\$ 1.810.709	\$ 2.002.014	\$ 967.260	\$ 1.016.590	\$ 977.130	\$ 1.026.964	\$ 1.026.964
24	89390 1	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS [PHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	\$ 836.328	\$ 924.688	\$ 735.000	\$ 772.485	\$ 742.500	\$ 780.368	\$ 780.368
25	89390 5	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS [PHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	\$ 1.200.824	\$ 1.327.693	\$ 509.600	\$ 535.590	\$ 514.800	\$ 541.055	\$ 541.055
26	45230 3	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	\$ 629.250	\$ 695.732	\$ 548.800	\$ 576.789	\$ 554.400	\$ 582.674	\$ 582.674
27	45230 5	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	\$ 402.194	\$ 444.687	\$ 394.150	\$ 414.252	\$ 394.150	\$ 414.252	\$ 414.252
28	44130 2	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	\$ 307.096	\$ 339.541	\$ 294.000	\$ 308.994	\$ 294.000	\$ 308.994	\$ 308.994
29	44130 3	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	\$ 412.427	\$ 456.001	\$ 401.567	\$ 422.047	\$ 405.664	\$ 426.353	\$ 426.353
30	42930 1	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA INCLUYE PRECORTE Y STENT METALICO AUTOEXPANDIBLE	\$ 5.461.440	\$ 6.038.452	\$ 1.827.222	\$ 1.920.410	\$ 1.845.867	\$ 1.940.006	\$ 1.940.006
31	45240 1	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	\$ 284.475	\$ 314.530	\$ 194.310	\$ 204.220	\$ 196.292	\$ 206.303	\$ 206.303
32	43400 1	ESCISIÓ DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VIA ENDOSCÓPICA	\$ 437.579	\$ 483.810	\$ 426.057	\$ 447.786	\$ 430.404	\$ 452.355	\$ 452.355
33	42330 1	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VIA ENDOSCÓPICA	\$ 437.579	\$ 483.810	\$ 426.057	\$ 447.786	\$ 430.404	\$ 452.355	\$ 452.355
34	45420 7	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCÓPICA (1-3)	\$ 758.943	\$ 839.127	\$ 710.500	\$ 746.736	\$ 717.750	\$ 754.355	\$ 754.355

Página 38 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

35	45420 8	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPIA (4-10)	\$ 814.547	\$ 900.606	\$ 793.098	\$ 833.546	\$ 801.191	\$ 842.052	\$ 842.052
36	45420 9	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (11 O MÁS)	\$ 820.517	\$ 907.206	\$ 798.912	\$ 839.657	\$ 807.064	\$ 848.224	\$ 848.224
37	43100 2	GASTROSTOMÍA VIA PERCUTANEA [ENDOSCOPICA]	\$ 1.512.387	\$ 1.672.174	\$ 1.274.000	\$ 1.338.974	\$ 1.287.000	\$ 1.352.637	\$ 1.352.637
38	42940 5	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	\$ 394.918	\$ 436.642	\$ 384.520	\$ 404.131	\$ 388.443	\$ 408.254	\$ 408.254
39	43410 3	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	\$ 804.928	\$ 889.970	\$ 783.732	\$ 823.702	\$ 791.730	\$ 832.108	\$ 832.108
40	51100 0	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE) SOD	\$ 2.795.877	\$ 3.091.267	\$ 2.722.257	\$ 2.861.092	\$ 2.750.035	\$ 2.890.287	\$ 2.890.287
41	51950 3	EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE VIA BILIAR SOD (39)	\$ 3.334.396	\$ 3.686.682	\$ 2.814.539	\$ 2.958.080	\$ 2.843.259	\$ 2.988.265	\$ 2.988.265
42	51890 2	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	\$ 3.677.045	\$ 4.065.532	\$ 3.580.223	\$ 3.762.814	\$ 3.616.756	\$ 3.801.211	\$ 3.801.211
43	51890 2	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA INCLUYE PRECORTE Y STENT METALICO AUTOEXPANDIBLE	\$ 6.638.353	\$ 7.339.708	\$ 3.790.886	\$ 3.984.221	\$ 3.829.568	\$ 4.024.876	\$ 4.024.876
44	52930 0	INTERSECCION ENDOSCOPIA DE TUBO TUTOR (PROTESIS (STENT)) EN CONDUCTO PANCREATICO SOD (39)	\$ 3.453.251	\$ 3.818.094	\$ 3.362.320	\$ 3.533.798	\$ 3.396.630	\$ 3.569.858	\$ 3.569.858
45	43450 1	MUCOSECTOMIA ENDOSCOPICA GASTRICA SOD	\$ 3.756.105	\$ 4.152.945	\$ 2.793.000	\$ 2.935.443	\$ 2.821.500	\$ 2.965.397	\$ 2.965.397
46	45420 5	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO POR VIA ENDOSCOPICA SOD	\$ 3.604.980	\$ 3.985.853	\$ 2.793.000	\$ 2.935.443	\$ 2.821.500	\$ 2.965.397	\$ 2.965.397
47	51230 1	LITOTRIPSIA BILIAR POR CONLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	\$ 5.061.156	\$ 5.595.877	\$ 4.927.888	\$ 5.179.210	\$ 4.978.172	\$ 5.232.059	\$ 5.232.059
48	51880 1	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	\$ 3.343.920	\$ 3.697.212	\$ 3.255.869	\$ 3.421.918	\$ 3.289.092	\$ 3.456.836	\$ 3.456.836
49	52410 1	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO INCLUYE STENT METALICO AUTOEXPANDIBLE	\$ 23.084.786	\$ 25.523.740	\$ 22.476.926	\$ 23.623.249	\$ 22.706.283	\$ 23.864.303	\$ 23.864.303
50	52410 1	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO NO STENT METALICO AUTOEXPANDIBLE	\$ 12.655.633	\$ 13.992.726	\$ 12.322.390	\$ 12.950.832	\$ 12.448.128	\$ 13.082.983	\$ 13.082.983
51	42580 1	CIERRE DE PERFORACIÓN O FISTULA ESOFÁGICA VÍA ENDOSCOPIA	\$ 8.042.478	\$ 8.892.182	\$ 7.830.706	\$ 8.230.072	\$ 7.910.611	\$ 8.314.052	\$ 8.314.052
52	44930 1	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAGÁSTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA	\$ 5.743.124	\$ 6.349.897	\$ 5.591.900	\$ 5.877.087	\$ 5.648.960	\$ 5.937.057	\$ 5.937.057
53	44940 1	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAGÁSTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA	\$ 3.263.633	\$ 3.608.442	\$ 470.400	\$ 494.390	\$ 475.200	\$ 499.435	\$ 499.435
54	88610 1	ELASTOGRAFÍA	\$ 681.021	\$ 752.972	\$ 568.400	\$ 597.388	\$ 574.200	\$ 603.484	\$ 603.484
55	49120 1	ANOSCOPIA CON MAPEO	\$ 1.279.398	\$ 1.414.569	\$ 1.292.276	\$ 1.358.182	\$ 1.305.463	\$ 1.372.042	\$ 1.372.042
56	49210 0	ANOSCOPIA SOD	\$ 1.253.469	\$ 1.385.901	\$ 960.400	\$ 1.009.380	\$ 970.200	\$ 1.019.680	\$ 1.019.680
57	87210 3	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON DOBLE CONTRASTE	\$ 331.819	\$ 366.876	\$ 323.082	\$ 339.559	\$ 326.379	\$ 343.024	\$ 343.024

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



**POLICÍA
NACIONAL**

58	45230 2	COLONOSCOPIA IZQUIERDA CON EQUIPO FLEXIBLE BAJO SEDACION	\$ 329.391	\$ 364.192	\$ 320.717	\$ 337.074	\$ 323.989	\$ 340.512	\$ 340.512
59	89382 4	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	\$ 247.758	\$ 273.934	\$ 240.100	\$ 252.345	\$ 242.550	\$ 254.920	\$ 254.920
60	93100 1	TERAPIA BIOFEEDBACK DE GASTROENTEROLOGIA	\$ 150.308	\$ 166.188	\$ 127.400	\$ 133.897	\$ 128.700	\$ 135.264	\$ 135.264
61	48360 0	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA DE RECTO SOD	\$ 758.943	\$ 839.127	\$ 465.500	\$ 489.241	\$ 470.250	\$ 494.233	\$ 494.233
62	48230 1	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	\$ 284.475	\$ 314.530	\$ 208.064	\$ 218.675	\$ 210.187	\$ 220.907	\$ 220.907
63	51850 0	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	\$ 2.832.128	\$ 3.131.348	\$ 2.757.554	\$ 2.898.189	\$ 2.785.693	\$ 2.927.763	\$ 2.927.763
64	51840 1	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y CONDUCTO BILIAR SOD	\$ 2.832.128	\$ 3.131.348	\$ 2.757.554	\$ 2.898.189	\$ 2.785.693	\$ 2.927.763	\$ 2.927.763
65	89810 1	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	\$ 25.216	\$ 27.880	\$ 24.552	\$ 25.804	\$ 24.802	\$ 26.067	\$ 26.067
66	89810 2	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	\$ 44.912	\$ 49.657	\$ 43.731	\$ 45.961	\$ 44.177	\$ 46.430	\$ 46.430
67	89810 3	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	\$ 83.330	\$ 92.134	\$ 81.136	\$ 85.274	\$ 81.964	\$ 86.144	\$ 86.144
68	89810 4	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFLOURESCENCIA EN BIOPSIA	\$ 150.308	\$ 166.188	\$ 146.350	\$ 153.814	\$ 147.844	\$ 155.384	\$ 155.384
69	89024 1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	\$ 95.607	\$ 105.708	\$ 93.089	\$ 97.837	\$ 94.039	\$ 98.835	\$ 98.835
70	89034 1	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	\$ 95.607	\$ 105.708	\$ 73.500	\$ 77.249	\$ 74.250	\$ 78.037	\$ 78.037
71	89024 6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	\$ 94.384	\$ 104.356	\$ 68.600	\$ 72.099	\$ 69.300	\$ 72.834	\$ 72.834
72	89024 7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	\$ 120.625	\$ 133.369	\$ 73.500	\$ 77.249	\$ 74.250	\$ 78.037	\$ 78.037
73	89034 6	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO PARA ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	\$ 94.384	\$ 104.356	\$ 68.600	\$ 72.099	\$ 69.300	\$ 72.834	\$ 72.834
74	89034 7	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO PARA ESPECIALISTA DE GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	\$ 120.625	\$ 133.369	\$ 117.449	\$ 123.439	\$ 118.648	\$ 124.699	\$ 124.699
75	89025 3	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	\$ 93.792	\$ 103.701	\$ 96.696	\$ 101.627	\$ 97.682	\$ 102.664	\$ 102.664
76	89035 3	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	\$ 93.792	\$ 103.701	\$ 73.500	\$ 77.249	\$ 74.250	\$ 78.037	\$ 78.037
77	99870 2	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	\$ 73.499	\$ 81.264	\$ 75.775	\$ 79.640	\$ 76.548	\$ 80.452	\$ 80.452
78	45230 5	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICO)	\$ 776.641	\$ 858.695	\$ 466.194	\$ 489.970	\$ 470.951	\$ 494.970	\$ 494.970
79	42330 6	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.048.454	\$ 1.159.225	\$ 575.623	\$ 604.980	\$ 581.496	\$ 611.152	\$ 611.152
80	42810 0	INSERCIÓN DE TUBO O PRÓTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESÓFAGO SOD	\$ 1.026.898	\$ 1.135.392	\$ 1.058.691	\$ 1.112.684	\$ 1.069.494	\$ 1.124.038	\$ 1.124.038
81	44900 1	ABLACIÓN DE LESIÓN GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.047.493	\$ 1.158.163	\$ 575.623	\$ 604.980	\$ 581.496	\$ 611.152	\$ 611.152

Página 40 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

82	45410 1	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	\$ 442.411	\$ 489.153	\$ 456.108	\$ 479.370	\$ 460.762	\$ 484.261	\$ 484.261
83	45421 0	ABLACIÓN DE LESIÓN EN INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.372.067	\$ 1.517.029	\$ 575.809	\$ 605.175	\$ 581.684	\$ 611.350	\$ 611.350
84	46850 1	DILATACIÓN DEL COLON POR COLONOSCOPIA	\$ 1.812.172	\$ 2.003.632	\$ 1.764.000	\$ 1.853.964	\$ 1.782.000	\$ 1.872.882	\$ 1.872.882
85	90122 0	HELICOBACTER PYLORI - CULTIVO	\$ 710.539	\$ 785.609	\$ 732.537	\$ 769.896	\$ 740.012	\$ 777.753	\$ 777.753
86	89382 4	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	\$ 252.883	\$ 279.601	\$ 240.100	\$ 252.345	\$ 242.550	\$ 254.920	\$ 254.920
87	89390 2	ESTUDIO DE MOTILIDAD ESOFAGICA	\$ 6.425.370	\$ 7.104.223	\$ 1.372.000	\$ 1.441.972	\$ 1.386.000	\$ 1.456.686	\$ 1.456.686
88	51950 1	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE VÍA BILIAR VÍA ABIERTA	\$ 3.403.370	\$ 3.762.943	\$ 3.437.629	\$ 3.612.948	\$ 3.472.707	\$ 3.649.815	\$ 3.649.815
89	48310 1	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL	\$ 1.048.454	\$ 1.159.225	\$ 757.001	\$ 795.608	\$ 764.726	\$ 803.727	\$ 803.727
90	48670 1	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS-ANAL VÍA ABIERTA	\$ 1.764.794	\$ 1.951.248	\$ 1.819.432	\$ 1.912.223	\$ 1.837.997	\$ 1.931.735	\$ 1.931.735
91	48710 1	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO [PROCTORRAFIA] VÍA ABIERTA	\$ 1.549.575	\$ 1.713.291	\$ 1.597.550	\$ 1.679.025	\$ 1.613.851	\$ 1.696.157	\$ 1.696.157
92	48760 2	CORRECCIÓN DE PROLAPSO POR RESECCIÓN DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VÍA PERINEAL	\$ 1.988.758	\$ 2.198.874	\$ 2.050.330	\$ 2.154.897	\$ 2.071.251	\$ 2.176.885	\$ 2.176.885
93	48820 1	ESCISIÓN DE LESIÓN O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VÍA PERINEAL O TRANSACRA	\$ 1.363.619	\$ 1.507.688	\$ 1.405.836	\$ 1.477.534	\$ 1.420.182	\$ 1.492.611	\$ 1.492.611
94	48930 1	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ABIERTA	\$ 1.648.556	\$ 1.822.729	\$ 1.699.595	\$ 1.786.274	\$ 1.716.938	\$ 1.804.502	\$ 1.804.502
95	49010 0	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	\$ 967.828	\$ 1.070.081	\$ 997.792	\$ 1.048.679	\$ 1.007.973	\$ 1.059.380	\$ 1.059.380
96	49040 1	ESCISIÓN DE LESIÓN O TEJIDO PERIANAL VÍA ABIERTA	\$ 970.200	\$ 1.072.704	\$ 1.000.237	\$ 1.051.249	\$ 1.010.444	\$ 1.061.977	\$ 1.061.977
97	49220 0	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL SOD	\$ 1.549.575	\$ 1.713.291	\$ 379.260	\$ 398.602	\$ 383.130	\$ 402.670	\$ 402.670
98	49230 0	BIOPSIA DE ANO SOD	\$ 1.239.654	\$ 1.370.626	\$ 536.060	\$ 563.399	\$ 541.530	\$ 569.148	\$ 569.148
99	49400 1	LIGADURA DE HEMORROIDES	\$ 1.277.706	\$ 1.412.698	\$ 743.281	\$ 781.188	\$ 750.866	\$ 789.160	\$ 789.160
100	49400 4	RESECCIÓN DE HEMORROIDES INTERNAS	\$ 1.239.700	\$ 1.370.677	\$ 796.309	\$ 836.921	\$ 804.434	\$ 845.460	\$ 845.460
101	49400 5	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	\$ 1.239.700	\$ 1.370.677	\$ 511.170	\$ 537.240	\$ 516.386	\$ 542.722	\$ 542.722
102	49470 1	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	\$ 967.828	\$ 1.070.081	\$ 828.100	\$ 870.333	\$ 836.550	\$ 879.214	\$ 879.214
103	49500 1	ESFINTEROTOMIA ANAL VÍA ABIERTA	\$ 1.498.688	\$ 1.657.027	\$ 1.545.088	\$ 1.623.887	\$ 1.560.854	\$ 1.640.458	\$ 1.640.458
104	49730 2	FISTULECTOMÍA ANO-PERINEAL	\$ 1.764.794	\$ 1.951.248	\$ 1.819.432	\$ 1.912.223	\$ 1.837.997	\$ 1.931.735	\$ 1.931.735
105	49730 3	FISTULECTOMÍA ANO-VAGINAL	\$ 1.764.794	\$ 1.951.248	\$ 1.819.432	\$ 1.912.223	\$ 1.837.997	\$ 1.931.735	\$ 1.931.735
106	49750 3	ESFINTEROPLASTIA ANAL	\$ 1.106.028	\$ 1.222.882	\$ 1.140.270	\$ 1.198.424	\$ 1.151.906	\$ 1.210.653	\$ 1.210.653
107	49751 0	COLGAJO LOCAL (MUCOSO O SUBMUCOSO) ENDIRECTAL	\$ 1.764.794	\$ 1.951.248	\$ 1.819.432	\$ 1.912.223	\$ 1.837.997	\$ 1.931.735	\$ 1.931.735
108	49910 0	INCISIÓN DE TABIQUE ANAL SOD	\$ 908.107	\$ 1.004.050	\$ 936.222	\$ 983.969	\$ 945.776	\$ 994.011	\$ 994.011
109	49940 0	REDUCCIÓN DE PROLAPSO ANAL SOD	\$ 698.544	\$ 772.347	\$ 720.171	\$ 756.900	\$ 727.519	\$ 764.622	\$ 764.622
110	49950 0	CONTROL DE HEMORRAGIA (POOPERATORIA) DE ANO SOD	\$ 967.828	\$ 1.070.081	\$ 997.792	\$ 1.048.679	\$ 1.007.973	\$ 1.059.380	\$ 1.059.380
111	86141 1	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	\$ 1.549.575	\$ 1.713.291	\$ 1.597.550	\$ 1.679.025	\$ 1.613.851	\$ 1.696.157	\$ 1.696.157

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



**POLICÍA
NACIONAL**

112	86210 1	DRENAJE DE QUISTE PILONIDAL	\$ 1.139.327	\$ 1.259.699	\$ 1.174.601	\$ 1.234.506	\$ 1.186.586	\$ 1.247.102	\$ 1.247.102
113	86210 3	RESECCIÓN QUISTE PILONIDAL (CIERRE PARCIAL O ESCISIÓN ABIERTA)	\$ 1.764.794	\$ 1.951.248	\$ 1.819.432	\$ 1.912.223	\$ 1.837.997	\$ 1.931.735	\$ 1.931.735
114	96210 0	DILATACIÓN DEL RECTO SOD	\$ 1.563.578	\$ 1.728.773	\$ 1.611.986	\$ 1.694.197	\$ 1.628.435	\$ 1.711.485	\$ 1.711.485
115	96260 0	REDUCCIÓN MANUAL DE PROLAPSO RECTAL SOD	\$ 638.055	\$ 705.467	\$ 657.809	\$ 691.357	\$ 664.522	\$ 698.413	\$ 698.413
116	49930 1	INYECCIÓN DE SUSTANCIA MIORELAJANTE EN ESFÍNTER ANAL	\$ 1.549.575	\$ 1.713.291	\$ 1.597.550	\$ 1.679.025	\$ 1.613.851	\$ 1.696.157	\$ 1.696.157
117	52140 1	BIOPSIA DE DUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.868.316	\$ 2.065.707	\$ 1.614.226	\$ 1.696.552	\$ 1.630.697	\$ 1.713.863	\$ 1.713.863
118	52100 2	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	\$ 2.473.814	\$ 2.735.177	\$ 2.550.403	\$ 2.680.474	\$ 2.576.427	\$ 2.707.825	\$ 2.707.825
119	54220 2	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 407.484	\$ 450.535	\$ 420.100	\$ 441.525	\$ 424.386	\$ 446.030	\$ 446.030
120	42920 2	DILATACIÓN NEUMÁTICA CON BALÓN	NO SE CONTRAT O	NO SE CONTRAT O	\$ 1.764.000	\$ 1.853.964	\$ 1.782.000	\$ 1.872.882	\$ 1.872.882
121	45140 1	BIOPSIA CERRADA CON CAPSULA DE INTESTINO DELGADO	NO SE CONTRAT O	NO SE CONTRAT O	\$ 4.656.960	\$ 4.894.465	\$ 4.704.480	\$ 4.944.408	\$ 4.944.408
122	45230 4	MARCACIÓN DE LESIÓN EN COLON VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRAT O	NO SE CONTRAT O	\$ 509.600	\$ 535.590	\$ 514.800	\$ 541.055	\$ 541.055
123	45250 2	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCÓPICA (10 OMÁS)	NO SE CONTRAT O	NO SE CONTRAT O	\$ 519.400	\$ 545.889	\$ 524.700	\$ 551.460	\$ 551.460
124	48670 2	RESECCIÓN DE LESION O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS-ANAL VIA LAPAROSCOPICA	NO SE CONTRAT O	NO SE CONTRAT O	\$ 1.670.534	\$ 1.755.731	\$ 1.687.581	\$ 1.773.648	\$ 1.773.648
125	48910 0	INCISIÓN DE ESTONOSIS RECTAL	NO SE CONTRAT O	NO SE CONTRAT O	\$ 1.573.621	\$ 1.653.876	\$ 1.589.679	\$ 1.670.753	\$ 1.670.753
126	49751 1	COLGAJO Y TRASPOSICIÓN MUSCULAR PERINEAL O PRIRRECTAL	NO SE CONTRAT O	NO SE CONTRAT O	\$ 1.670.535	\$ 1.755.732	\$ 1.687.582	\$ 1.773.649	\$ 1.773.649
127	86210 2	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE PILONIDAL	NO SE CONTRAT O	NO SE CONTRAT O	\$ 609.053	\$ 640.115	\$ 615.268	\$ 646.647	\$ 646.647
128	86210 4	RESECCIÓN DE QUISTE PILONIDAL CON RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO	NO SE CONTRAT O	NO SE CONTRAT O	\$ 1.627.054	\$ 1.710.034	\$ 1.643.656	\$ 1.727.482	\$ 1.727.482
129	88131 8	ECOGRAFIA DE RECTO	NO SE CONTRAT O	NO SE CONTRAT O	\$ 111.543	\$ 117.232	\$ 112.681	\$ 118.428	\$ 118.428
130	89803 4	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA ANAL	NO SE CONTRAT O	NO SE CONTRAT O	\$ 84.525	\$ 88.836	\$ 85.388	\$ 89.743	\$ 89.743
131	89880 7	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA	NO SE CONTRAT O	NO SE CONTRAT O	\$ 433.356	\$ 455.457	\$ 437.778	\$ 460.105	\$ 460.105
132	93100 1	MODALIDADES ELÉCTRICAS O ELECTROMAGNÉTICAS DE TERAPIA	NO SE CONTRAT O	NO SE CONTRAT O	\$ 127.400	\$ 133.897	\$ 128.700	\$ 135.264	\$ 135.264
133	96220 0	DILATACIÓN DE ESFINTER ANAL	NO SE CONTRAT O	NO SE CONTRAT O	\$ 609.053	\$ 640.115	\$ 615.268	\$ 646.647	\$ 646.647
134	96240 0	DILATACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ESTOMA DE ESTEROSTOMIA SO	NO SE CONTRAT O	NO SE CONTRAT O	\$ 609.053	\$ 640.115	\$ 615.268	\$ 646.647	\$ 646.647
135	97510 0	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMÍA	NO SE CONTRAT O	NO SE CONTRAT O	\$ 367.500	\$ 386.243	\$ 371.250	\$ 390.184	\$ 390.184

Página 42 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Para el análisis de los precios históricos se tomó los valores del último contrato 81-7-20220-25, con el respectivo incremento del IPC (5.1%), teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en ejecución y corresponde los valores más cercanos al mercado actual.

Para los ítem 27 Colonoscopia Total Con o Sin Biopsia y el ítem 28 Esofagogastroduodenoscopia Con o Sin Biopsia, se toman los valores determinados en la modificación 001 del 02 de abril de 2025 al contrato 81-7-20325-24 en la que se redujeron los precios de los exámenes mencionados con anterioridad teniendo en cuenta que la IPS Patricia Álvarez La Carolina IPS, con quien se tiene contrato adquirió equipos de última generación que optimizan el tiempo, los procedimientos y así reduce los costos en la realización de los mismos.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)

Se verifican servicios de enfermería domiciliaria y no se evidencia relación entre lo contratado el CATALOGO O PORTAL WEB y lo relacionado al presente proceso de contratación.

5.4 PRECIO DE MERCADO

ÍTEM	CUPS	SERVICIO	COTIZACIÓN LA CAROLINA	COTIZACIÓN CLÍNICA DEL OCCIDENTE	COTIZACIÓN COLSUBSIDIO	PRECIO DEL MERCADO
1	970200	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	\$ 755.000	\$ 9.337	\$ 735.273	\$ 499.870
2	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO (VIDEOCAPSULA)	\$ 5.560.000	\$ 10.576.120	NO OFERTA	\$ 5.560.000
3	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	\$ 1.172.000	\$ 2.297.685	NO OFERTA	\$ 1.172.000
4	542901	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA + BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	\$ 3.040.000	\$ 7.453.271	NO OFERTA	\$ 3.040.000
5	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	\$ 642.000	\$ 2.365.010	NO OFERTA	\$ 642.000
6	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESÓFAGO	\$ 1.172.000	\$ 2.365.010	NO OFERTA	\$ 1.172.000
7	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	\$ 1.172.000	\$ 2.012.373	NO OFERTA	\$ 1.172.000
8	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA (DOBLE BALON)	\$ 8.437.000	\$ 12.749.265	NO OFERTA	\$ 8.437.000
9	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO (ARGON PLASMA)	\$ 5.560.000	\$ 10.576.120	NO OFERTA	\$ 5.560.000
10	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (CON BALON)	\$ 1.745.000	\$ 1.430.993	\$ 1.699.518	\$ 1.625.170
11	489400	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO SOD	\$ 2.116.000	NO OFERTA	\$ 2.061.510	\$ 2.088.755
12	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (BUJIA SAVARY)	\$ 1.745.000	\$ 1.430.993	\$ 1.154.945	\$ 1.443.646
13	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	\$ 1.337.000	\$ 1.080.995	\$ 1.301.850	\$ 1.239.948
14	893201	MANOMETRIA ESOFÁGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	\$ 987.000	\$ 1.310.985	NO OFERTA	\$ 987.000
15	893202	MANOMETRIA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	\$ 1.277.000	\$ 302.070	NO OFERTA	\$ 789.535
16	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	\$ 813.000	\$ 1.310.985	NO OFERTA	\$ 813.000
17	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	\$ 5.279.000	\$ 1.763.026	\$ 5.141.679	\$ 5.279.000
18	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOSCOPIA	\$ 34.297.000	\$ 30.212.000	\$ 33.408.228	\$ 34.297.000
19	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOSCOSCOPIA	\$ 34.297.000	\$ 37.903.907	\$ 33.408.228	\$ 34.297.000
20	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	\$ 912.000	\$ 1.124.713	\$ 888.504	\$ 912.000
21	903043	PRUEBA DE ALIENTO 13 C UREA PARA HELICOBACTER PYLORI	\$ 225.000	\$ 403.814	NO OFERTA	\$ 225.000
22	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA (ARGON PLASMA)	\$ 986.000	\$ 1.461.708	\$ 960.246	\$ 960.246
23	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON Y RECTO VIA ENDOSCOPICA (ARGON PLASMA)	\$ 1.055.000	\$ 1.547.414	\$ 1.027.941	\$ 1.027.941
24	893901	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS (PHMETRIA) SIN IMPEDANCIOMETRIA	\$ 802.000	\$ 598.478	NO OFERTA	\$ 700.239
25	893905	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS (PHMETRIA) CON IMPEDANCIOMETRIA	\$ 556.000	\$ 1.696.020	\$ 781.110	\$ 781.110

Página 43 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

26	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	\$ 599.000	\$ 1.478.673	\$ 583.229	\$ 583.229
27	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	\$ 426.000	\$ 1.327.533	\$ 414.646	\$ 414.646
28	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	\$ 318.000	\$ 591.589	\$ 309.288	\$ 318.000
29	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	\$ 438.000	\$ 941.185	\$ 426.759	\$ 438.000
30	429301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VIA ENDOSCÓPICA INCLUYE PRECORTE Y STENT METALICO AUTOEXPANDIBLE	\$ 1.994.000	\$ 3.231.566	\$ 1.973.412	\$ 1.973.412
31	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	\$ 212.000	\$ 424.514	\$ 206.499	\$ 206.499
32	434001	ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 465.000	\$ 1.577.035	\$ 452.785	\$ 452.785
33	423301	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 465.000	\$ 582.660	\$ 452.785	\$ 452.785
34	454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3)	\$ 775.000	\$ 2.002.916	\$ 755.073	\$ 755.073
35	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPIA (4-10)	\$ 865.000	\$ 1.282.316	\$ 842.853	\$ 842.853
36	454209	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (11 O MÁS)	\$ 872.000	\$ 1.577.035	\$ 849.031	\$ 849.031
37	431002	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTANEA [ENDOSCÓPICA]	\$ 1.390.000	\$ 1.124.713	\$ 1.353.924	\$ 1.289.546
38	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	\$ 420.000	\$ 1.441.596	\$ 408.642	\$ 408.642
39	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	\$ 855.000	\$ 606.231	\$ 832.900	\$ 764.710
40	511000	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCÓPICA (CPRE) SOD	\$ 2.970.000	\$ 1.687.916	\$ 2.893.037	\$ 2.516.984
41	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE VIA BILIAR SOD (39)	\$ 3.071.000	\$ 1.763.026	\$ 2.991.108	\$ 2.608.378
42	518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCÓPICA	\$ 3.906.000	\$ 2.617.740	\$ 3.804.827	\$ 3.442.856
43	518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCÓPICA INCLUYE PRECORTE Y STENT METALICO AUTOEXPANDIBLE	\$ 3.906.000	\$ 2.617.740	\$ 4.028.706	\$ 3.517.482
44	529300	INTERSECCION ENDOSCOPIA DE TUBO TUTOR (PROTESIS (STENT)) EN CONDUCTO PANCREATICO SOD (39)	\$ 3.668.000	NO OFERTA	\$ 3.573.255	\$ 3.620.628
45	434501	MUCOSECTOMIA ENDOSCOPICA GASTRICA SOD	\$ 3.047.000	\$ 4.585.750	\$ 2.968.218	\$ 2.968.218
46	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO POR VIA ENDOSCOPICA SOD	\$ 3.047.000	\$ 3.262.909	\$ 2.968.218	\$ 3.047.000
47	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR CONLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCÓPICA	\$ 5.376.000	\$ 8.976.440	\$ 5.237.037	\$ 5.237.037
48	518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	\$ 3.552.000	\$ 1.547.525	\$ 3.460.125	\$ 2.853.217
49	524101	DRENAJE TRANSGÁSTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO INCLUYE STENT METALICO AUTOEXPANDIBLE	\$ 24.523.000	\$ 8.832.174	\$ 23.887.010	\$ 19.080.728
50	524101	DRENAJE TRANSGÁSTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO NO STENT METALICO AUTOEXPANDIBLE	\$ 24.523.000	\$ 8.832.174	\$ 13.095.431	\$ 13.095.431
51	425801	CIERRE DE PERFORACIÓN O FISTULA ESOFÁGICA VÍA ENDOSCOPIA	\$ 8.543.000	\$ 8.739.900	\$ 8.321.963	\$ 8.321.963
52	449301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAGÁSTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA	\$ 6.101.000	\$ 10.492.045	\$ 5.942.706	\$ 6.101.000
53	449401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAGÁSTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA	\$ 513.000	\$ 3.036.921	\$ 499.910	\$ 513.000
54	886101	ELASTOGRAFÍA	\$ 620.000	\$ 1.097.425	NO OFERTA	\$ 620.000
55	491201	ANOSCOPIA CON MAPEO	\$ 1.410.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 1.410.000
56	492100	ANOSCOPIA SOD	\$ 1.048.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 1.048.000
57	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON DOBLE CONTRASTE	\$ 352.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 352.000
58	452302	COLONOSCOPIA IZQUIERDA CON EQUIPO FLEXIBLE BAJO SEDACION	\$ 350.000	NO OFERTA	\$ 340.836	\$ 340.836
59	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	\$ 262.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 262.000
60	931001	TERAPIA BIOFEEDBACK DE GASTROENTEROLOGIA	\$ 139.000	\$ 20.925	NO OFERTA	\$ 79.963
61	483600	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA DE RECTO SOD	\$ 508.000	NO OFERTA	\$ 494.703	\$ 501.352
62	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	\$ 227.000	NO OFERTA	\$ 221.117	\$ 224.059

Página 44 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

63	518500	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	\$ 3.009.000	NO OFERTA	\$ 2.930.549	\$ 2.930.549
64	518401	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y CONDUCTO BILIAR SOD	\$ 3.009.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 3.009.000
65	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	\$ 27.000	\$ 50.113	\$ 26.092	\$ 27.000
66	898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	\$ 48.000	\$ 71.043	\$ 46.474	\$ 48.000
67	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	\$ 89.000	\$ 169.841	\$ 86.226	\$ 89.000
68	898104	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFUORESCENCIA EN BIOPSIA	\$ 160.000	\$ 48.296	\$ 155.532	\$ 121.276
69	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	\$ 102.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 102.000
70	890341	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	\$ 80.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 80.000
71	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	\$ 75.000	\$ 79.764	\$ 72.904	\$ 75.889
72	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	\$ 80.000	NO OFERTA	\$ 78.111	\$ 80.000
73	890346	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO PARA ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	\$ 75.000	\$ 67.977	\$ 72.904	\$ 75.000
74	890347	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO PARA ESPECIALISTA DE GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	\$ 128.000	NO OFERTA	\$ 124.818	\$ 128.000
75	890253	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	\$ 105.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 105.000
76	890353	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	\$ 80.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 80.000
77	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	\$ 83.000	\$ 65.549	\$ 80.528	\$ 83.000
78	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICO)	\$ 426.000	\$ 1.327.533	\$ 495.440	\$ 426.000
79	423306	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 628.000	\$ 27.587.622	\$ 611.734	\$ 628.000
80	428100	INSERCIÓN DE TUBO O PRÓTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESÓFAGO SOD	\$ 1.155.000	\$ 384.583	\$ 1.125.108	\$ 888.230
81	449001	ABLACIÓN DE LESIÓN GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 628.000	\$ 1.884.829	\$ 611.734	\$ 628.000
82	454101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	\$ 498.000	\$ 2.257.723	\$ 484.722	\$ 498.000
83	454210	ABLACIÓN DE LESIÓN EN INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 628.000	\$ 4.051.645	\$ 611.932	\$ 628.000
84	468501	DILATACIÓN DEL COLON POR COLONOSCOPIA	\$ 1.925.000	\$ 1.582.002	\$ 1.874.664	\$ 1.793.889
85	901220	HELICOBACTER PYLORI - CULTIVO	\$ 799.000	\$ 70.297	NO OFERTA	\$ 434.649
86	893824	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	\$ 262.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 262.000
87	893902	ESTUDIO DE MOTILIDAD ESOFAGICA	\$ 7.655.000	\$ 493.628	NO OFERTA	\$ 493.628
88	519501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE VÍA BILIAR VÍA ABIERTA	\$ 3.751.000	\$ 1.763.026	\$ 3.653.288	\$ 3.055.771
89	483101	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL	\$ 826.000	\$ 364.516	NO OFERTA	\$ 595.258
90	486701	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS-ANAL VÍA ABIERTA	\$ 1.985.000	\$ 1.484.303	NO OFERTA	\$ 1.734.652
91	487101	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO (PROCTORRAFIA) VÍA ABIERTA	\$ 1.743.000	\$ 1.487.265	NO OFERTA	\$ 1.615.133
92	487602	CORRECCIÓN DE PROLAPSO POR RESECCIÓN DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VÍA PERINEAL	\$ 2.237.000	\$ 2.220.748	NO OFERTA	\$ 2.228.874
93	488201	ESCISIÓN DE LESIÓN O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VÍA PERINEAL O TRANSACRA	\$ 1.534.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 1.534.000
94	489301	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ABIERTA	\$ 1.854.000	\$ 2.073.587	NO OFERTA	\$ 1.854.000
95	490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	\$ 1.089.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 1.089.000
96	490401	ESCISIÓN DE LESIÓN O TEJIDO PERIANAL VÍA ABIERTA	\$ 1.091.000	\$ 1.190.856	NO OFERTA	\$ 1.091.000
97	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL SOD	\$ 414.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 414.000
98	492300	BIOPSIA DE ANO SOD	\$ 585.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 585.000
99	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	\$ 811.000	\$ 1.774.075	NO OFERTA	\$ 811.000
100	494004	RESECCIÓN DE HEMORROIDES INTERNAS	\$ 869.000	\$ 2.008.274	NO OFERTA	\$ 869.000
101	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	\$ 558.000	\$ 924.617	NO OFERTA	\$ 558.000
102	494701	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	\$ 903.000	\$ 483.082	NO OFERTA	\$ 483.082

Página 45 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

103	495001	ESFINTEROTOMÍA ANAL VÍA ABIERTA	\$ 1.686.000	\$ 852.557	NO OFERTA	\$ 852.557
104	497302	FISTULECTOMÍA ANO-PERINEAL	\$ 1.985.000	\$ 2.109.935	NO OFERTA	\$ 1.985.000
105	497303	FISTULECTOMÍA ANO-VAGINAL	\$ 1.985.000	\$ 1.595.963	NO OFERTA	\$ 1.595.963
106	497503	ESFINTEROPLASTIA ANAL	\$ 1.244.000	\$ 1.327.721	NO OFERTA	\$ 1.244.000
107	497510	COLGAJO LOCAL (MUCOSO O SUBMUCOSO) ENDORECTAL	\$ 1.985.000	\$ 5.613.455	NO OFERTA	\$ 1.985.000
108	499100	INCISIÓN DE TABIQUE ANAL SOD	\$ 1.021.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 1.021.000
109	499400	REDUCCIÓN DE PROLAPSO ANAL SOD	\$ 786.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 786.000
110	499500	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSOPERATORIA) DE ANO SOD	\$ 1.089.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 1.089.000
111	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	\$ 1.743.000	\$ 295.706	NO OFERTA	\$ 1.019.353
112	862101	DRENAJE DE QUISTE PILONIDAL	\$ 1.282.000	\$ 56.077	NO OFERTA	\$ 669.039
113	862103	RESECCIÓN QUISTE PILONIDAL (CIERRE PARCIAL O ESCISIÓN ABIERTA)	\$ 1.985.000	\$ 1.190.856	NO OFERTA	\$ 1.587.928
114	962100	DILATACIÓN DEL RECTO SOD	\$ 1.759.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 1.759.000
115	962600	REDUCCIÓN MANUAL DE PROLAPSO RECTAL SOD	\$ 718.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 718.000
116	499301	INYECCIÓN DE SUSTANCIA MIORELAJANTE EN ESFÍNTER ANAL	\$ 1.743.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 1.743.000
117	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.761.000	\$ 30.212.000	\$ 1.715.493	\$ 1.761.000
118	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	\$ 2.783.000	\$ 332.181	\$ 2.710.401	\$ 1.941.861
119	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 458.000	\$ 364.516	\$ 446.454	\$ 422.990
120	429202	DILATACIÓN NEUMÁTICA CON BALÓN	\$ 1.925.000	NO OFERTA	\$ 1.874.664	\$ 1.874.664
121	451401	BIOPSIA CERRADA CON CAPSULA DE INTESTINO DELGADO	\$ 5.081.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 5.081.000
122	452304	MARCACIÓN DE LESIÓN EN COLON VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 556.000	\$ 1.327.533	\$ 541.570	\$ 808.368
123	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCÓPICA (10 OMÁS)	\$ 567.000	\$ 393.296	\$ 551.984	\$ 504.093
124	486702	RESECCION DE LESION O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS-ANAL VIA LAPAROSCOPICA	\$ 1.823.000	\$ 1.484.303	NO OFERTA	\$ 1.653.652
125	489100	INCISIÓN DE ESTONOSIS RECTAL	\$ 1.717.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 1.717.000
126	497511	COLGAJO Y TRASPOSICIÓN MUSCULAR PERINEAL O PRIRRECTAL	\$ 1.823.000	\$ 4.092.631	NO OFERTA	\$ 1.823.000
127	862102	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE PILONIDAL	\$ 664.000	\$ 1.190.856	NO OFERTA	\$ 927.428
128	862104	RESECCIÓN DE QUISTE PILONIDAL CON RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO	\$ 1.775.000	\$ 1.190.856	NO OFERTA	\$ 1.482.928
129	881318	ECOGRAFIA DE RECTO	\$ 122.000	\$ 42.736	NO OFERTA	\$ 82.368
130	898034	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA ANAL	\$ 92.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 92.000
131	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA	\$ 473.000	\$ 160.551	\$ 460.542	\$ 364.698
132	931001	MODALIDADES ELÉCTRICAS O ELECTROMAGNÉTICAS DE TERAPIA	\$ 139.000	\$ 20.925	NO OFERTA	\$ 79.963
133	962200	DILATACIÓN DE ESFÍNTER ANAL	\$ 664.000	NO OFERTA	NO OFERTA	\$ 664.000
134	962400	DILATACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ESTOMA DE ESTEROSTOMIA SO	\$ 664.000	NO OFERTA	\$ 647.262	\$ 655.631
135	975100	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMÍA	\$ 401.000	NO OFERTA	\$ 390.555	\$ 395.778

Para definir el valor del mercado, teniendo en cuenta las diferencias entre los valores ofertados por las empresas LA CAROLINA, CLÍNICA DEL OCCIDENTE y COLSUBSIDIO, se realizó un promedio en los siguientes ítems 1,10,11,12,13,15,17,18,19,20,24,37,39,40,41,42,43,44,48,49,60,61,62,68,71,72,73,74,77,78,80,84,85,88,89,90,91,92,111,112,113,118,119,122,123,124,127,128,129,131,132,134 y 135.

Para los siguientes ítems se toma como tendencia el menor valor 2,3,4,5,6,7,8,9,14,16,21,22,23,26,30,31,33,34,35,36,38,45,47,51,54,55,56,57,58,59,63,64,69,102,103,104,105,106,107,108,109,110,114,115,116,120,121,125,126,130 y 133.

Para los siguientes ítems se toma como tendencia la mediana 25,27,28,29,46,50,52,53,65,66,67,79,81,82,83, y 117

NOTA 1: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de correo electrónico y del aplicativo SECOP II. Se tomaron como base los precios de la entidad que oferta la totalidad de los ítems requeridos

Página 46 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 2: todas las consultas, procedimientos diagnósticos y terapéuticos incluidos se deben realizar con sedación y tal costo está incluido en las tarifas presentadas

NOTA 2: todos los procedimientos incluidos son paquetes desde el ingreso hasta la salida del usuario.

NOTA 3: los dispositivos médicos, insumos y medicamentos están incluidos dentro de los paquetes.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	SERVICIO	PRECIO HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	970200	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	\$ 734.574	\$ 499.870	\$ 499.870
2	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO (VIDEOCAPSULA)	\$ 5.410.548	\$ 5.560.000	\$ 5.410.548
3	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	\$ 1.140.442	\$ 1.172.000	\$ 1.140.442
4	542901	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA + BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	\$ 2.958.391	\$ 3.040.000	\$ 2.958.391
5	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	\$ 624.294	\$ 642.000	\$ 624.294
6	881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESÓFAGO	\$ 1.140.442	\$ 1.172.000	\$ 1.140.442
7	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	\$ 1.140.442	\$ 1.172.000	\$ 1.140.442
8	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA (DOBLE BALON)	\$ 8.210.230	\$ 8.437.000	\$ 8.210.230
9	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO (ARGON PLASMA)	\$ 6.252.671	\$ 5.560.000	\$ 5.560.000
10	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (CON BALON)	\$ 1.697.902	\$ 1.625.170	\$ 1.625.170
11	489400	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO SOD	\$ 2.059.550	\$ 2.088.755	\$ 2.059.550
12	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (BUJIA SAVARY)	\$ 1.153.847	\$ 1.443.646	\$ 1.153.847
13	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	\$ 1.300.613	\$ 1.239.948	\$ 1.239.948
14	893201	MANOMETRÍA ESOFÁGICA SIN IMPEDANCIOMETRÍA	\$ 960.852	\$ 987.000	\$ 960.852
15	893202	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	\$ 1.243.068	\$ 789.535	\$ 789.535
16	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	\$ 790.772	\$ 813.000	\$ 790.772
17	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	\$ 5.136.792	\$ 5.279.000	\$ 5.136.792
18	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPICA	\$ 33.376.471	\$ 34.297.000	\$ 33.376.471
19	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOSCOPICA	\$ 33.376.471	\$ 34.297.000	\$ 33.376.471
20	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	\$ 887.660	\$ 912.000	\$ 887.660
21	903043	PRUEBA DE ALIENTO 13 C UREA PARA HELICOBACTER PYLORI	\$ 218.503	\$ 225.000	\$ 218.503
22	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA (ARGON PLASMA)	\$ 959.333	\$ 960.246	\$ 959.333
23	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON Y RECTO VIA ENDOSCOPICA (ARGON PLASMA)	\$ 1.026.964	\$ 1.027.941	\$ 1.026.964
24	893901	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS [PHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	\$ 780.368	\$ 700.239	\$ 700.239
25	893905	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS [PHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	\$ 541.055	\$ 781.110	\$ 541.055
26	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	\$ 582.674	\$ 583.229	\$ 582.674
27	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	\$ 414.252	\$ 414.646	\$ 414.252
28	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	\$ 308.994	\$ 318.000	\$ 308.994
29	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	\$ 426.353	\$ 438.000	\$ 426.353
30	429301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VIA ENDOSCOPICA INCLUYE PRECORTE Y STENT METALICO AUTOEXPANDIBLE	\$ 1.940.006	\$ 1.973.412	\$ 1.940.006
31	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	\$ 206.303	\$ 206.499	\$ 206.303
32	434001	ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VIA ENDOSCOPICA	\$ 452.355	\$ 452.785	\$ 452.355
33	423301	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VIA ENDOSCOPICA	\$ 452.355	\$ 452.785	\$ 452.355
34	454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	\$ 754.355	\$ 755.073	\$ 754.355
35	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPIA (4-10)	\$ 842.052	\$ 842.853	\$ 842.052
36	454209	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MÁS)	\$ 848.224	\$ 849.031	\$ 848.224
37	431002	GASTROSTOMÍA VIA PERCUTANEA [ENDOSCOPICA]	\$ 1.352.637	\$ 1.289.546	\$ 1.289.546
38	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	\$ 408.254	\$ 408.642	\$ 408.254
39	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	\$ 832.108	\$ 764.710	\$ 764.710
40	511000	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE) SOD	\$ 2.890.287	\$ 2.516.984	\$ 2.516.984
41	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE VIA BILIAR SOD (39)	\$ 2.988.265	\$ 2.608.378	\$ 2.608.378

Página 47 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

42	518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 3.801.211	\$ 3.442.856	\$ 3.442.856
43	518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA INCLUYE PRECORTE Y STENT METÁLICO AUTOEXPANDIBLE	\$ 4.024.876	\$ 3.517.482	\$ 3.517.482
44	529300	INTERSECCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS (STENT)) EN CONDUCTO PANCREÁTICO SOD (39)	\$ 3.569.858	\$ 3.620.628	\$ 3.569.858
45	434501	MUCOSECTOMIA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA SOD	\$ 2.965.397	\$ 2.968.218	\$ 2.965.397
46	454205	MUCOSECTOMIA DE COLÓN O RECTO POR VÍA ENDOSCÓPICA SOD	\$ 2.965.397	\$ 3.047.000	\$ 2.965.397
47	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR CONLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGRADA ENDOSCÓPICA	\$ 5.232.059	\$ 5.237.037	\$ 5.232.059
48	518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMÍA	\$ 3.456.836	\$ 2.853.217	\$ 2.853.217
49	524101	DRENAJE TRANSGÁSTRICO ENDOSCÓPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO INCLUYE STENT METÁLICO AUTOEXPANDIBLE	\$ 23.864.303	\$ 19.080.728	\$ 19.080.728
50	524101	DRENAJE TRANSGÁSTRICO ENDOSCÓPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO NO STENT METÁLICO AUTOEXPANDIBLE	\$ 13.082.983	\$ 13.095.431	\$ 13.082.983
51	425801	CIERRE DE PERFORACIÓN O FÍSTULA ESOFÁGICA VÍA ENDOSCOPÍA	\$ 8.314.052	\$ 8.321.963	\$ 8.314.052
52	449301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAGÁSTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPÍA	\$ 5.937.057	\$ 6.101.000	\$ 5.937.057
53	449401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAGÁSTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPÍA	\$ 499.435	\$ 513.000	\$ 499.435
54	886101	ELASTOGRAFÍA	\$ 603.484	\$ 620.000	\$ 603.484
55	491201	ANOSCOPIA CON MAPEO	\$ 1.372.042	\$ 1.410.000	\$ 1.372.042
56	492100	ANOSCOPIA SOD	\$ 1.019.680	\$ 1.048.000	\$ 1.019.680
57	872103	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CON DOBLE CONTRASTE	\$ 343.024	\$ 352.000	\$ 343.024
58	452302	COLONOSCOPIA IZQUIERDA CON EQUIPO FLEXIBLE BAJO SEDACIÓN	\$ 340.512	\$ 340.836	\$ 340.512
59	893824	PRUEBA DE HIDRÓGENO ESPIRADO	\$ 254.920	\$ 262.000	\$ 254.920
60	931001	TERAPIA BIOFEEDBACK DE GASTROENTEROLOGÍA	\$ 135.264	\$ 79.963	\$ 79.963
61	483600	POLIPECTOMIA ENDOSCÓPICA DE RECTO SOD	\$ 494.233	\$ 501.352	\$ 494.233
62	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	\$ 220.907	\$ 224.059	\$ 220.907
63	518500	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCÓPICA SOD	\$ 2.927.763	\$ 2.930.549	\$ 2.927.763
64	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y CONDUCTO BILIAR SOD	\$ 2.927.763	\$ 3.009.000	\$ 2.927.763
65	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	\$ 26.067	\$ 27.000	\$ 26.067
66	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	\$ 46.430	\$ 48.000	\$ 46.430
67	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	\$ 86.144	\$ 89.000	\$ 86.144
68	898104	ESTUDIO DE COLORACIÓN DE INMUNOFLORESCENCIA EN BIOPSIA	\$ 155.384	\$ 121.276	\$ 121.276
69	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	\$ 98.835	\$ 102.000	\$ 98.835
70	890341	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	\$ 78.037	\$ 80.000	\$ 78.037
71	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	\$ 72.834	\$ 75.889	\$ 72.834
72	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	\$ 78.037	\$ 80.000	\$ 78.037
73	890346	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO PARA ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	\$ 72.834	\$ 75.000	\$ 72.834
74	890347	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO PARA ESPECIALISTA DE GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	\$ 124.699	\$ 128.000	\$ 124.699
75	890253	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGÍA	\$ 102.664	\$ 105.000	\$ 102.664
76	890353	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGÍA	\$ 78.037	\$ 80.000	\$ 78.037
77	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	\$ 80.452	\$ 83.000	\$ 80.452
78	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (PEDIÁTRICO)	\$ 494.970	\$ 426.000	\$ 426.000
79	423306	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 611.152	\$ 628.000	\$ 611.152
80	428100	INSERCIÓN DE TUBO O PRÓTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESÓFAGO SOD	\$ 1.124.038	\$ 888.230	\$ 888.230
81	449001	ABLACIÓN DE LESIÓN GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 611.152	\$ 628.000	\$ 611.152
82	454101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	\$ 484.261	\$ 498.000	\$ 484.261
83	454210	ABLACIÓN DE LESIÓN EN INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 611.350	\$ 628.000	\$ 611.350
84	468501	DILATACIÓN DEL COLÓN POR COLONOSCOPIA	\$ 1.872.882	\$ 1.793.889	\$ 1.793.889
85	901220	HELICOBACTER PYLORI - CULTIVO	\$ 777.753	\$ 434.649	\$ 434.649
86	893824	PRUEBA DE HIDRÓGENO ESPIRADO	\$ 254.920	\$ 262.000	\$ 254.920
87	893902	ESTUDIO DE MOTILIDAD ESOFÁGICA	\$ 1.456.686	\$ 493.628	\$ 493.628
88	519501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE VÍA BILIAR VÍA ABIERTA	\$ 3.649.815	\$ 3.055.771	\$ 3.055.771
89	483101	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL	\$ 803.727	\$ 595.258	\$ 595.258
90	486701	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS-ANAL VÍA ABIERTA	\$ 1.931.735	\$ 1.734.652	\$ 1.734.652



91	487101	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO [PROCTORRAFIA] VÍA ABIERTA	\$ 1.696.157	\$ 1.615.133	\$ 1.615.133
92	487602	CORRECCIÓN DE PROLAPSO POR RESECCIÓN DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VÍA PERINEAL	\$ 2.176.885	\$ 2.228.874	\$ 2.176.885
93	488201	ESCISIÓN DE LESIÓN O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VÍA PERINEAL O TRANSACRA	\$ 1.492.611	\$ 1.534.000	\$ 1.492.611
94	489301	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ABIERTA	\$ 1.804.502	\$ 1.854.000	\$ 1.804.502
95	490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	\$ 1.059.380	\$ 1.089.000	\$ 1.059.380
96	490401	ESCISIÓN DE LESIÓN O TEJIDO PERIANAL VÍA ABIERTA	\$ 1.061.977	\$ 1.091.000	\$ 1.061.977
97	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL SOD	\$ 402.670	\$ 414.000	\$ 402.670
98	492300	BIOPSIA DE AÑO SOD	\$ 569.148	\$ 585.000	\$ 569.148
99	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	\$ 789.160	\$ 811.000	\$ 789.160
100	494004	RESECCIÓN DE HEMORROIDES INTERNAS	\$ 845.460	\$ 869.000	\$ 845.460
101	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	\$ 542.722	\$ 558.000	\$ 542.722
102	494701	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	\$ 879.214	\$ 483.082	\$ 483.082
103	495001	ESFINTEROTOMÍA ANAL VÍA ABIERTA	\$ 1.640.458	\$ 852.557	\$ 852.557
104	497302	FISTULECTOMÍA AÑO-PERINEAL	\$ 1.931.735	\$ 1.985.000	\$ 1.931.735
105	497303	FISTULECTOMÍA AÑO-VAGINAL	\$ 1.931.735	\$ 1.595.963	\$ 1.595.963
106	497503	ESFINTEROPLASTIA ANAL	\$ 1.210.653	\$ 1.244.000	\$ 1.210.653
107	497510	COLGAJO LOCAL (MUCOSO O SUBMUCOSO) ENDIRECTAL	\$ 1.931.735	\$ 1.985.000	\$ 1.931.735
108	499100	INCISIÓN DE TABIQUE ANAL SOD.	\$ 994.011	\$ 1.021.000	\$ 994.011
109	499400	REDUCCIÓN DE PROLAPSO ANAL SOD	\$ 764.622	\$ 786.000	\$ 764.622
110	499500	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSOPERATORIA) DE AÑO SOD	\$ 1.059.380	\$ 1.089.000	\$ 1.059.380
111	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	\$ 1.696.157	\$ 1.019.353	\$ 1.019.353
112	862101	DRENAJE DE QUISTE PILONIDAL	\$ 1.247.102	\$ 669.039	\$ 669.039
113	862103	RESECCIÓN QUISTE PILONIDAL (CIERRE PARCIAL O ESCISIÓN ABIERTA)	\$ 1.931.735	\$ 1.587.928	\$ 1.587.928
114	962100	DILATACIÓN DEL RECTO SOD	\$ 1.711.485	\$ 1.759.000	\$ 1.711.485
115	962600	REDUCCIÓN MANUAL DE PROLAPSO RECTAL SOD	\$ 698.413	\$ 718.000	\$ 698.413
116	499301	INYECCIÓN DE SUSTANCIA MIORELAJANTE EN ESFÍNTER ANAL	\$ 1.696.157	\$ 1.743.000	\$ 1.696.157
117	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.713.863	\$ 1.761.000	\$ 1.713.863
118	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	\$ 2.707.825	\$ 1.941.861	\$ 1.941.861
119	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 446.030	\$ 422.990	\$ 422.990
120	429202	DILATACIÓN NEUMÁTICA CON BALÓN	\$ 1.872.882	\$ 1.874.664	\$ 1.872.882
121	451401	BIOPSIA CERRADA CON CÁPSULA DE INTESTINO DELGADO	\$ 4.944.408	\$ 5.081.000	\$ 4.944.408
122	452304	MARCACIÓN DE LESIÓN EN COLÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 541.055	\$ 808.368	\$ 541.055
123	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VÍA ENDOSCÓPICA (10 OMÁS)	\$ 551.460	\$ 504.093	\$ 504.093
124	486702	RESECCION DE LESION O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS-ANAL VIA LAPAROSCOPICA	\$ 1.773.648	\$ 1.653.652	\$ 1.653.652
125	489100	INCISIÓN DE ESTONOSIS RECTAL	\$ 1.670.753	\$ 1.717.000	\$ 1.670.753
126	497511	COLGAJO Y TRASPOSICIÓN MUSCULAR PERINEAL O PRIRRECTAL	\$ 1.773.649	\$ 1.823.000	\$ 1.773.649
127	862102	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE PILONIDAL	\$ 646.647	\$ 927.428	\$ 646.647
128	862104	RESECCIÓN DE QUISTE PILONIDAL CON RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO	\$ 1.727.482	\$ 1.482.928	\$ 1.482.928
129	881318	ECOGRAFIA DE RECTO	\$ 118.428	\$ 82.368	\$ 82.368
130	898034	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA ANAL	\$ 89.743	\$ 92.000	\$ 89.743
131	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA	\$ 460.105	\$ 364.698	\$ 364.698
132	931001	MODALIDADES ELÉCTRICAS O ELECTROMAGNÉTICAS DE TERAPIA	\$ 135.264	\$ 79.963	\$ 79.963
133	962200	DILATACIÓN DE ESFÍNTER ANAL	\$ 646.647	\$ 664.000	\$ 646.647
134	962400	DILATACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ESTOMA DE ESTEROSTOMIA SO	\$ 646.647	\$ 655.631	\$ 646.647
135	975100	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMÍA	\$ 390.184	\$ 395.778	\$ 390.184

Para establecer el valor estimado de la contratación se tomó el menor valor entre los precios históricos y los del mercado, ya que es lo más beneficioso para la entidad y corresponden a precios ajustados a la realidad del mercado.

NOTA 1: todas las consultas, procedimientos diagnósticos y terapéuticos incluidos se deben realizar con sedación y tal costo está incluido en las tarifas presentadas

NOTA 2: todos los procedimientos incluidos son paquetes desde el ingreso hasta la salida del usuario.

NOTA 3: los dispositivos médicos, insumos y medicamentos están incluidos dentro de los paquetes.

Página 49 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003	RASES No.1	SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA DE NIVEL III	16	1	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 500.000.000


 Capitán **PAUL RICARDO MEDINA MOSQUERA**
 Jefe Área Aseguramiento RASES No.1


 Subteniente **HÉCTOR JOSE GRIMALDO PRETEL**
 Jefe (E) Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud RASES No.1

Página 50 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Anexos

Aplica

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☒ Factores de verificación y ponderación.
- ☒ Apoyo a la industria nacional
- ☒ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio).
- ☐ Capacidad financiera.
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
- ☐ Certificación de la capacidad técnica Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
- ☐ Carta de compromiso postventa.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Solicitud de cotización y cotizaciones.
- ☐ Certificado plan de compras.
- ☐ Formulario de capacidad operativa y organizacional.

Página 51 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área de Aseguramiento en Salud de la Regional de Aseguramiento en salud No.1 de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la planta de personal, infraestructura e inventarios, no se cuenta con el talento humano, capacidad instalada, ni los equipos necesarios para suplir la demanda, razón por la cual, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LA ESPECIALIDAD, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.”**. Actualmente se tiene contrato No. 81-7-20220-25 para suplir los servicios por red externa hasta el día 31 de agosto de 2026 sin embargo se encuentra en un 73% de ejecución, por lo que es importante garantizar la continuidad e integralidad de la atención para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.



Capitán **PAUL RICARDO BINEDA MOSQUERA**
Jefe Área Aseguramiento RASES No.1

Página 52 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar si CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá anexar la documentación requerida.
- c. El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	NO OFRECE								
1	REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social REPS, de conformidad con la Ley 10 de 1990., Resolución 3100 de 2019. En los servicios de: GASTROENTEROLOGÍA COLOPROCTOLOGÍA ANESTESIA OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONIZANTES										
2	Una vez legalizado el contrato, deberá enviar al supervisor en un plazo no mayor a 48 horas, mediante correo electrónico el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, el cual deberá corresponder a los valores de la oferta económica pactada, el mismo deberá ser avalado por documento firmado por el representante legal y se deberán relacionar la totalidad de servicios y procedimientos a prestar con el fin de ingresarlos al aplicativo GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios de la red externa, así : <table border="1"> <tr> <th>No.</th><th>CODIGO CUPS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR PACTADO</th></tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	No.	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR PACTADO						
No.	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR PACTADO								
3	El oferente se compromete a prestar los servicios de salud de acuerdo al modelo de atención integral en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – SSMP, como parte de la Subred Integral de Prestación de Servicios de Salud de prestadores externos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, de acuerdo a las rutas de atención integral en salud										
4	El oferente deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, WhatsApp, número de celular, APP, inteligencia artificial, entre otros, que permita la solicitud de citas, el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, así mismo que realice el envío de la totalidad de resultados de exámenes a los usuarios, copia historia clínica a correos electrónicos de los usuarios										
5	El oferente se compromete a mantener las tarifas ofrecidas de acuerdo a la modalidad de pago pactada en el presente proceso, las cuales se determinaron por paquete y evento.										
6	El oferente garantizará que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación para la ciudad de Bogotá. (Diligenciar formulario capacidad operativa y administrativa).										
7	El oferente garantiza que los equipos con los cuales realizará la prestación del servicio cuentan con la licencia de funcionamiento.										
8	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.										
9	Oportunidad para la atención de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la atención de cita en un plazo máximo de 15 días calendario.										
10	Oportunidad para la aceptación de pacientes hospitalizados o del servicio de urgencias: para pacientes que requieran procedimientos diagnósticos o terapéuticos, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 12 horas.										

Página 53 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

11	El oferente se compromete a garantizar la oportunidad de realización de los procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos ambulatorios de los diferentes servicios ofertados en un tiempo no superior a 15 días calendario.		
12	El oferente deberá anexar una vez inicie el proceso, el instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico).		
13	El oferente garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados por el oferente para el tratamiento integral; cuentan con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.		
14	Los servicios serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la entidad ganadora del presente proceso contractual.		
15	El oferente se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, carné de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional (excepto casos de retiro en proceso por medicina laboral) y la Orden de Servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.		
16	El oferente se compromete a designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución de la misma jornada continua. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros, se debe garantizar la respuesta oportuna frente a los requerimientos del supervisor.		
17	En el caso que se requiera un procedimiento que no esté contemplado dentro de la oferta inicial y el contratista se encuentre en la capacidad de realizarlo, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 de la Policía Nacional, y cancelado tomando como referencia la tarifa pactada, previo concepto del supervisor y solicitud de modificación del contrato.		
18	El oferente que resulte adjudicatario no podrá en ningún caso repetir los estudios paraclínicos realizados en la fase de diagnóstico por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, los cuales acompañan la orden de servicio externo expedida por el profesional tratante.		
19	El oferente deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.		
20	El oferente se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta superar las mismas, sin que genere costo adicional a la Policía Nacional.		
21	MEDICAMENTOS: El oferente deberá conocer y adoptar en materia de medicamentos, el Acuerdo No 080 de 2022 por el cual se dio a conocer el Manual de medicamentos y terapéutica del Subsistema. Por lo tanto, toda prescripción médica para los usuarios y beneficiarios se deberá realizar basados en dicho manual. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el POS, se deberá diligenciar el formato de Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (Anexo No. 4 Formato de justificación medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, suplementos nutricionales ambulatorios y medicamentos UNIRS), el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.		
22	El oferente se compromete a brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.		
23	El oferente se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento médico informado.		
24	El oferente se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contrarreferencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al jefe de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, que incluya un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.		
25	El oferente deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a 48 horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 al correo electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.		

Página 54 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

26	El oferente se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo 093 de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité EIPS de la Dirección de Sanidad, el cual será anexado por referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a la orden médica.		
27	Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.		
28	El oferente se compromete a cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la prestación del servicio de salud.		
29	El oferente se compromete a informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.		
30	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud, c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen, d) entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la Circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.		
31	El oferente brindará atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.		
32	El oferente debe entregar los resultados de los exámenes e imágenes diagnósticas: impresa o en portal de resultados web al usuario, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 1 DE LA POLICÍA NACIONAL en un tiempo máximo de 3 días calendario.		
33	El oferente se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes vencido, a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.		
34	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato y a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.		
35	El oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.		
36	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios prestados, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de Salud que define los RIPS, Resolución 1531 de 2014 en concordancia con la Circular 025 de 2020 del Ministerio de Salud.		
37	El oferente se compromete a disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.		
38	El oferente deberá garantizar que todo su recurso humano profesional y técnico diligenciará en forma completa, sin excepción, la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente conforme a la Resolución 1995 del año 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y el artículo 34 de la Ley 23 de 1981"		
39	El oferente se compromete a disponer de una línea de Atención e Información al Usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, la cual se le debe dar a conocer a los usuarios que sean remitidos; el horario de atención telefónica debe ser de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato.		
40	CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA: el oferente debe cumplir la Directiva Administrativa Permanente No.003 DIPON-DITAH del 2023, la		

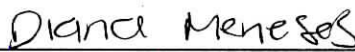
Página 55 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula entre otras cosas, lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio. Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).		
41	El oferente deberá diligenciar y entregar con la oferta el formulario Compromiso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
42	El oferente garantizará la entrega al supervisor del contrato, de un informe mensual de la ejecución del contrato. El Contratista informará al supervisor del contrato cuando el presupuesto se encuentre en un 50 y 70% de ejecución, con el fin de tomar medidas para la continuidad de la prestación del servicio. De igual manera, deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un 100% con el fin de evitar la sobre ejecución y evitar incurrir en faltas penales, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado.		
43	El oferente se compromete a NO exigir que el usuario deba ser nuevamente valorado por médicos especialistas de su empresa, bajo la justificación de avalar la realización de otras valoraciones o procedimientos ya ordenados por médicos gastroenterológicos de otras entidades.		
44	El oferente debe garantizar que los profesionales de talento humano en salud, deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS		
45	El Oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.		
46	El oferente deberá presentar una vez adjudicado el presente proceso, los Protocolos y Guías de Manejo interdisciplinarias de las primeras 5 causas de morbilidad para la atención de la población objeto del presente estudio, con su respectivo protocolo de adopción y adaptación de guías de práctica clínicas: - Gastritis crónica - Constipación - Enfermedad de reflujo gastroesofágico - Dolor abdominal - Dispepsia		
47	El comité evaluador determinará la viabilidad de la VISITA TÉCNICA, con aquellas entidades que permitan ser verificadas para garantizar que cumpla con la prestación de los servicios ofertados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social		
48	Prestar los servicios de acuerdo al plan de servicios y tecnologías en salud del sistema de salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; acuerdo 093 de 2025 y acorde a las guías de manejo y protocolos adoptados por la entidad conforme a la evidencia científica vigente a la fecha. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, para que ésta adelante el trámite correspondiente. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.		

Página 56 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Aquellos casos contemplados en la en la circular externa 019 del 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social serán exentos del trámite administrativo de autorización por el Equipo interdisciplinario de profesionales de la salud.		
--	---	--	--


Subteniente HÉCTOR JOSE GRIMALDO PRETEL
Jefe (E) Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud RASES No.1


SM-21 DIANA MENESES PATERNINA
Reponsable Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (E)

Página 57 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	OFERENTES Y PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD. ESTA GARANTIA AMPARA TAMBIEN EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO O DEFICIENCIAS TECNICAS DEL SERVICIO PRESTADO, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO TÉCNICO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMLMV.	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA. LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES. SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA

Página 58 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

						SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA.
--	--	--	--	--	--	--

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	PROCEDE SU APLICACIÓN, COMO SANCIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. LO QUE SE PRETENDE CON ELLA, ES EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD. NO OBSTANTE, LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR PERJUICIOS ADICIONALES POR VALOR SUPERIOR AL PORCENTAJE QUE SE SEÑALE EN LA RESPECTIVA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL CUANDO QUIERA QUE LOS MISMOS SE ACREDITEN. LA CUANTÍA DE LA CLÁUSULA PENAL SERÁ COMO MÍNIMO DEL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA ESTARÁ AMPARADO POR LA GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA EN EL RESPECTIVO CONTRATO.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTOS CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE EL VALOR DE LO NO ENTREGADO POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESAR/ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, EL CONTRATANTE PODRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO AFECTAR AL CONTRATISTA CON MULTA, CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE A UN (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.

Nota 1: La Vigencia del contrato que se llegue a suscribir será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución del mismo.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura del riesgo, deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que, por incumplimiento del contratista asegurado, garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Responsabilidad Civil Profesional no se aceptaran pólizas que no amparen el objeto contractual (objeto y No. de contrato), que no garantice el aseguramiento exclusivo del valor asegurado en los términos de suficiencia prescritos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, ni aquellas que no contemple la condición de asegurado / beneficiario conforme al numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del atado decreto.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA
NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR FUERA DEL ALCANCE DE LOS INTERESADOS A PRESENTARSE	AFECTA LA OBTENCIÓN CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO O EN LA FASE PRECONTRACTUAL EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD Y JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	INCLUIR fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento	INCLUIR fecha o evento con el cual se completa el tratamiento	DEFINIR la forma de realizar el monitoreo	DEFINIR la periodicidad del monitoreo
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	REALIZACIÓN INCOMPLETA O INOPORTUNA DE ESTUDIOS DE MERCADO	AFECTA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EN EL MERCADO DE LA EXISTENCIA DE LOS ÍTEM A ADQUIRIR EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS	3	2	5	RIESGO MEDIO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO O EN LA FASE PRECONTRACTUAL EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD Y JEFE DE CONTRATOS REALIZARA LA VALORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISTA DE CONTRATOS	INCLUIR fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento	INCLUIR fecha o evento con el cual se completa el tratamiento	DEFINIR la forma de realizar el monitoreo	DEFINIR la periodicidad del monitoreo

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

POLICÍA
NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DESCONOCIMIENTO DEL SECTOR – NO CONOCE SI ES DE PROVEEDORES, DE COMERCIALIZADORES, DE FABRICANTES	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LO QUE IMPLICA NO CONTRATACIÓN Y POR ENDE DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CONTRATISTA	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS SEGÚN MODALIDAD DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACIÓN	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II ADEMÁS DEL REFERENCIAMIENTO DE LOS POTENCIALES PROPONENTES CON EL FIN DE INVITARLOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS HABITANTES Y FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN NO SON LOS APROPIADOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE ENTIDAD SIN LA IDONEIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO QUE DEBE CUMPLIR LOS POTENCIALES PROPONENTES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL FUTURO CONTRATISTA AL MOMENTO EJECUTAR EL CONTRATO	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACIÓN	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS COMPARADAS CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER a fin de DETERMINAR SI NECESIDAD OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA	ETAPA PRECONTRACTUAL

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA
NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL	PROCESO POR CARENIA DE PROPONENTES	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE ADELANTE UN NUEVO PROCESO DE SELECCION	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	1. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES EN LA ETAPA DE REFERENCIA MIENTO DE MERCADO. 2. ANÁLISIS DEL MERCADO EN LA ETAPA DE REFERENCIA MIENTO DE PRECIOS, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ LA PERTINENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN EL PROCESO. 3. VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES. 4. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CON PERSONAL IDONEO QUE TENGAN CONOCIMIENTO FRENTE AL TEMA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 5. COMPROBACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON FICHAS TÉCNICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO DE ÍTEMS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES. 6. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON LAS EMPRESAS COTIZANTES Y LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES, DE	2	2	4	Riesgo bajo	SI	* DUEÑO DE LA NECESIDAD * JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	1. REALIZACIÓN DE REFERENCIA MIENTO DE MERCADO. 2. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN 3. RESPUESTA OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES	ETAPA PRECONTRACTUAL
---	---------	---------	-----------	-------------	-----------------------------	------------------------------------	--	---	---	---	-------------	---	---	---	---	---	-------------	----	--	---	--	---	----------------------

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



**POLICÍA
NACIONAL**

N	Clase	Familia	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD; DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.	3	4	7	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	MANERATAL QUE SE PERMITA VISLUMBRA R LA NECESIDAD REAL DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER. VERIFICAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTE INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD JEFE DE PALANCACIÓN	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISAR EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICAR SU INCLUSIÓN	PRECONTRACTUAL
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE GENEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	3	2	5	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISAR LA ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA
NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN/ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	LA OFERTA POR: 1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXUAL CONTRATISTA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	2	3	5	Riesgo Medio	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD * JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACIÓN	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	ETAPA PRECONTRACTUAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA
NACIONAL

N	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	ESPECÍFICO	INTERNO	ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS	CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	2	3	5	Riesgo Medio	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	ETAPA PRECONTRACTUAL
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO	2	3	5	Riesgo Medio	SI	JEFE DE CONTRATOS SUPERVISOR	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
11	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CONTRATADO O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR	3	2	5	Riesgo Medio	SI	(SUPERVISOR) EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA
NACIONAL

N	Caso	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AFECCIÓN A TERCEROS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DERIVADA DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PERSONAL DE LA SALUD	PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCUATAS QUE SE DERIVEN DE LA REALIZACIÓN DE UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES) DEL PERSONAL DE LA SALUD	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	3	2	5	Riesgo Medio	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	ETAPA PRECONTRACTUAL
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA ALLEGA TARDIAMENTE EL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, POR CIRCUNSTANCIAS DE CORRECCIÓN Y/O DE LA ASEGURADORA; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGENCIA DE COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA TANTO HAYA UNA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN (1) MES MÁS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA ÚNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS OCASIONADA POR EL LAPSO QUE TRANSCURRE DESDE EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	ETAPA PRECONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASOS, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCLATORIAS QUE SE DERIVEN DEL RETRASO, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2	2	4	Riesgo bajo	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	ETAPA PRECONTRACTUAL
15	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA CALIDAD, DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O DEL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA O IRREGULARIDADES EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD	POSIBLES AFECTACIONES PATRIMONIALES, MATERIALES Y HUMANAS POR LA INADECUADA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA CALIDAD DE, BIEN O SERVICIO Y LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN SEGÚN SEA EL CASO	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	ETAPA PRECONTRACTUAL

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos.

Página 67 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.


Subteniente HÉCTOR JOSÉ GRIMALDO PRETEL
 Jefe (E) Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud RASES No.1

Página 68 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 15 de agosto de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Página 69 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

Página 70 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
15. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
16. El contratista se compromete a dar aviso al supervisor del contrato cuando la ejecución del mismo llegue al 70 % del valor total del contrato.
17. El contratista verificará si dado el caso se requiere de un examen que no esté incluido en las especificaciones técnicas avisar al supervisor del contrato para realizar la respectiva modificación.
18. El oferente deberá aceptar los pacientes hospitalizados o del servicio de urgencias: para pacientes que requieran procedimientos diagnósticos o terapéuticos, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 2 horas.
19. El oferente se compromete a realizar el inicio del tratamiento una vez asignada la cita de la siguiente manera:
•Para Urgencias máximo 2 horas. •Para tratamiento convencional máximo 8 días.
20. El oferente deberá realizar los procedimientos que se requieran y que no esté contemplado dentro de la oferta inicial y el contratista se encuentre en la capacidad de realizarlo, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 de la Policía Nacional o encargada del proceso, y cancelado tomando como referencia la tarifa pactada, previo concepto del supervisor y solicitud de modificación del contrato.
21. El oferente deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.
22. El oferente se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta superar las mismas, sin que genere costo adicional a la Policía Nacional.
23. El oferente se compromete a atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios

Página 71 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, para facilitar la espera de los usuarios y sus acompañantes antes, durante y después de los procedimientos se requiere que la entidad cuente con una sala de espera que ofrezca comodidades básicas especialmente adaptadas para tal fin.

24. El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la Institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.
 25. El oferente se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento médico informado.
 26. El oferente se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contra referencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al Jefe de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, que incluya un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.
 27. El oferente se compromete a enviar al supervisor del contrato, informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, así como los indicadores de oportunidad y calidad.
 28. El oferente se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo 093 de 2025 Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad, el cual será anexado por referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a la orden médica.
 29. El oferente realizara la asignación de las citas para procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos que se realizaran con la autorización expedida en Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.
 30. El oferente se debe Abstener de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional, protocolos de atención en salud y sin diligenciar la historia clínica, la cual servirá como soporte.
- El oferente informará a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.
32. El oferente brindará atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.
 33. El oferente se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes vencido, a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Página 72 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

34. El oferente se compromete a informar que una vez terminados los recursos o el tiempo pactado en el contrato, no se continuará prestando los servicios objeto del mismo.
35. El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios prestados, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de Salud que define los RIPS, Resolución 1531 de 2014 en concordancia con la Circular 025 de 2020 del Ministerio de Salud.
36. El oferente se compromete a cumplir con las exigencias legales y éticas de sigilo profesional y a la no divulgación en el manejo de la Historia Clínica como documento legal de los pacientes de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.
37. El oferente se obliga a suministrar toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc, inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.
38. Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.